COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 16.5.2006
SEC(2006) 595

DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN

BULGARIA

Informe de seguimiento, mayo de 2006

{COM(2006) 214 final}

DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN

BULGARIA

Informe de seguimiento, mayo de 2006

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	CRITERIOS POLÍTICOS	5
2.1.	Evaluación general	12
3.	CRITERIOS ECONÓMICOS	13
3.1.	Evaluación general	17
4.	COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LAS NEGOCIACIONES DE ADHESIÓN	18
4.1.	Capítulos del acervo	18
4.1.1.	Capítulo 1: Libre circulación de mercancías	18
4.1.2.	Capítulo 2: Libre circulación de personas	19
4.1.3.	Capítulo 3: Libre prestación de servicios	19
4.1.4.	Capítulo 4: Libre circulación de capitales	21
4.1.5.	Capítulo 5: Derecho de sociedades	22
4.1.6.	Capítulo 7: Agricultura	22
4.1.7.	Capítulo 8: Pesca	26
4.1.8.	Capítulo 9: Política de transporte	27
4.1.9.	Capítulo 10: Fiscalidad	27
4.1.10.	Capítulo 13: Política social y empleo	28
4.1.11.	Capítulo 14: Energía	31
4.1.12.	Capítulo 15: Política Industrial	31
4.1.13.	Capítulo 19: Telecomunicaciones y tecnologías de la información	32
4.1.14.	Capítulo 21:Política regional y coordinación de los instrumentos estructurales	33
4.1.15.	Capítulo 22: Medio ambiente	34
4.1.16.	Capítulo 23: Protección de los consumidores y salud pública	35
4.1.17.	Capítulo 24: Cooperación en el ámbito de la justicia y asuntos de interior	36
4.1.18.	Capítulo 25: Unión aduanera	40
4.1.19.	Capítulo 28: Control financiero	41
4.2.	Traducción del acervo al búlgaro	42
4.3.	Evaluación general	42

1. INTRODUCCIÓN

Las negociaciones de adhesión con Bulgaria concluyeron con éxito en diciembre de 2004. En abril de 2005 se firmó el Tratado de adhesión, que ya ha sido ratificado por Bulgaria y 14 Estados miembros. El Tratado prevé que la adhesión se produzca el 1 de enero de 2007, a no ser que el Consejo, previa recomendación de la Comisión, lo posponga al 1 de enero de 2008.

De conformidad con la conclusión de las negociaciones, la Comisión decidió continuar el seguimiento atento de los preparativos y resultados de Bulgaria y presentar informes anuales sobre el progreso hacia la adhesión acompañados, en su caso, de recomendaciones.

La Comisión presentó el primero de sus informes en octubre de 2005. Ese informe mostraba que Bulgaria había avanzado mucho en su preparación hacia la adhesión. También detectó una serie de aspectos que requerían más esfuerzo. La Comisión decidió intensificar sus actividades de control e informar de nuevo en la primavera de 2006.

El presente informe analiza de nuevo las actividades de preparación llevadas acabo por Bulgaria para su adhesión, centrándose aquellas áreas que requerían mayor atención a la luz de los tres criterios de la adhesión establecidos en Copenhague. De acuerdo con todo esto el informe consta de tres partes principales:

- La *primera parte* evalúa la situación de los aspectos políticos que se había considerado que requerían mejoras.

- La *segunda parte* analiza aquellos aspectos económicos que se había considerado que requerían mejoras.

- La *tercera parte* analiza cómo ha implementado Bulgaria los compromisos y obligaciones derivados de las negociaciones de adhesión.

El informe identifica el progreso realizado desde octubre de 2005 y las lagunas en aspectos políticos, legislativos e implementación que deben ser corregidas. Sobre esta base la Comisión examinará, en una Comunicación que se presenta junto con el presente informe, si hay que recomendar o no que se posponga la fecha de adhesión.

El presente informe refleja la situación existente a finales de abril de 2006. Se basa en un amplio abanico de fuentes. Se invitó a Bulgaria a presentar datos sobre su estado de preparación. También se ha utilizado información facilitada en el marco del Acuerdo de Asociación y en evaluaciones inter pares[1] realizadas para evaluar la capacidad administrativa del país en sectores específicos. Se han tenido en cuenta deliberaciones del Consejo e informes del Parlamento Europeo[2]. Cuando ha sido necesario la Comisión también se ha basado en análisis realizados por diversas organizaciones e instituciones financieras internacionales y por organizaciones no gubernamentales.

2. CRITERIOS POLÍTICOS

[1] Las evaluaciones inter pares las llevan a cabo expertos de los Estados miembros con objeto de determinar el grado de preparación de los países candidatos en sectores específicos. Los expertos son responsables del contenido de los informes.

[2] El ponente es el Sr. Van Orden.

Introducción

La Comisión considera que Bulgaria cumple los criterios políticos para ser miembro de la UE y que esto es así de forma continuada desde 1997.

El objetivo del presente informe es proporcionar un análisis de determinadas áreas que en el informe de octubre de 2005 se consideró que eran susceptibles de mejora. Se detectaron ocho áreas de este tipo: Reforma de la Administración pública, sistema judicial, lucha contra la corrupción, lucha contra la trata de seres humanos, sistema de atención sanitaria, malos tratos a los detenidos y las condiciones de detención, protección de los niños, sistema de atención sanitaria de discapacitados o enfermos psíquicos y la protección e integración de las minorías.

Esta sección analiza el progreso realizado en las citadas áreas desde octubre de 2005 y la preparación de Bulgaria para la adhesión.

Administración Pública

Desde el Informe de octubre de 2005, se ha progresado en las siguientes áreas:

La Ley relativa a la Administración, que se modificó en marzo de 2006, introduce una neta distinción entre los niveles políticos y administrativos en la Administración del Estado. Su objetivo es clarificar cometidos y responsabilidades. Esta Ley regula también la participación de funcionarios públicos en la gestión de compañías privadas y refuerza el papel de los inspectores. En marzo de 2006 se aprobó también la reforma de la Ley de Funcionarios que regula la selección mediante oposición, introduce el principio de movilidad en la Administración del Estado y fomenta la formación de los funcionarios públicos. El Código de Procedimiento Administrativo se aprobó en marzo de 2006. De conformidad con este Código se crean los Tribunales de lo Contencioso-Administrativo cuyos jueces se designarán en diciembre de 2006.

En marzo de 2006 se adoptó una estrategia actualizada para la formación de los funcionarios y un importante plan de acción. La estrategia se centra en el fortalecimiento de la capacidad administrativa búlgara para implementar el acervo, engloba a todos los participantes en el proceso de reforma administrativa y mejora la capacidad y las cualificaciones.

Sin embargo todavía quedan por corregir algunas cuestiones pendientes.

La estrategia cuyo objetivo es una mayor descentralización de los poderes y fuentes financieras del nivel central al regional y local, no se ha adoptado.

En general Bulgaria ha hecho un importante progreso en el campo de la administración pública y está en camino de tener una buena administración del Estado siempre y cuando siga en esta dirección.

Sistema Judicial

Desde el Informe de octubre de 2005, se ha progresado en las siguientes áreas:

En diciembre de 2005, el ministro de Justicia desarrolló un plan de acción para aplicar la estrategia de reforma para el periodo 2006-2007. En marzo de 2006, el gobierno aprobó u informe de implementación de la estrategia de reforma del sistema judicial. En cuanto a la fase

de instrucción, en enero de 2006 se estableció un mecanismo para controlar la idoneidad del nuevo Código de Procedimiento Penal que entró en vigor en abril de 2006. Se está implementando un plan de formación de los jueces sobre el nuevo Código de Procedimiento Penal. En enero de 2006 entró en vigor la Ley relativa a la asistencia jurídica gratuita y su legislación de implementación que incluye las cantidades de la ayuda. Se creó un servicio nacional destinado a la asistencia jurídica con un presupuesto de 3 millones de euros. La legislación relativa a la implementación de la Ley sobre Agentes privados de ejecución se adoptó en febrero de 2006. El presupuesto judicial se ha incrementado en un 18%, siendo de 136 millones de euros. El presupuesto del Consejo Superior de Justicia se ha casi triplicado llegando los 4 millones de euros. En abril de 2006 el Consejo Superior de Justicia decidió aumentar en 10 el número de jueces del Tribunal supremo de casación y en 8 el número de fiscales en la Oficina administrativa superior de la Fiscalía. Las modificaciones a la Ley de la judicatura, que fueron adoptadas en abril de 2006, prevén la aplicación del principio de oposición para la contratación de jueces. Las responsabilidades del Servicio de Investigación se redujeron y unos 700 investigadores han sido nombrados fiscales.

Las recién adoptadas modificaciones a la Ley de la judicatura introducen en la legislación la distribución aleatoria de asuntos en tribunales, fiscalía y servicios de investigación. En enero de 2006 se hizo una prueba del nuevo sistema informático de la judicatura para la distribución aleatoria de los asuntos y el 90% de los tribunales dispone del nuevo programa operativo del sistema.

El presupuesto del Instituto nacional de Justicia que fue incrementado en cerca del 80% en 2006 hasta más de 1,15 millones de euros, lo que permite crear suficiente capacidad para formación especializada, incluida la del personal administrativo. En 2005 el número de personas que siguieron una formación se incrementó en un 50% sobrepasando la cifra de 2000. En febrero de 2006 el recién nombrado Fiscal general retiró la petición del Tribunal Constitucional de examinar la legalidad de la Ley de Confiscación de los bienes de origen delictivo para el erario público, con lo que ésta pudo entrar en vigor.

En marzo de 2006, se adoptaron modificaciones a la Constitución las cuales establecen la Fiscalía del Estado como responsable de dirigir las investigaciones, y prevén una referencia en la Constitución al Defensor del Pueblo. En marzo de 2006 se adoptó el nuevo Código de Procedimiento Penal. Prevé crear 29 nuevos tribunales de lo contencioso-administrativo.

Sin embargo todavía quedan por corregir algunas cuestiones pendientes.

Las reformas recién introducidas en la Constitución permiten al ministro de Justicia participar en el establecimiento del presupuesto, la formación de los magistrados, la promoción y expulsión, y otras decisiones referentes a los recursos humanos, la gestión de la infraestructura de los tribunales y el proceso judicial de los asuntos. Aunque Consejo Superior de Justicia (CSJ) sigue siendo la última instancia en todos estos importantes asuntos, su posición se ha debilitado debido al hecho de que no es un órgano permanente. Sus miembros son magistrados en activo que a veces presiden tribunales, servicios de investigación o procesamiento que implican una gran carga de responsabilidad. A la vista de esto y del hecho de que el Consejo Superior de Justicia tiene un personal de sólo 65 miembros, le va a suponer un considerable desafío actuar en la práctica como contrapeso del Ministerio de Justicia y contribuir sustancialmente a la formulación política de la siguiente reforma del sistema judicial. En este trasfondo las modificaciones constitucionales ofrecen ciertas ambigüedades en cuanto a las garantías de la independencia de la judicatura. Hay que eliminar toda ambigüedad.

La fase de instrucción seguía siendo un serio cuello de botella y es difícil que los casos de delincuencia organizada y delitos económicos así como los de corrupción lleguen a una solución final debido al excesivo formalismo del Código de Procedimiento Penal vigente hasta finales de abril Habrá que observar con cuidado el impacto del nuevo Código. Hay que mejorar la responsabilidad en la gestión, la transparencia y la gestión del servicio fiscal. La anunciada auditoría va a ser un útil primer paso hacia la reforma de este servicio.

Todavía no se ha producido la adopción del nuevo Código de Procedimiento Penal. La implementación de la legislación adoptada en 2005 va en algunos casos muy lentamente pues transcurren plazos entre la entrada en vigor de la legislación primaria y su implementación.

La distribución aleatoria de asuntos y la instalación en todo el país del sistema informático necesitan ser efectivos. En cuanto al funcionamiento de la administración de los tribunales todavía no se han tomado decisiones finales respecto a la creación órganos jurisdiccionales especializados o en cuanto a la reducción del número de tribunales. La nueva normativa sobre la contratación de los jueces mediante oposición tiene que implementarse. Todavía ni existe un mecanismo correctamente definido para evaluar el trabajo de los jueces. El Consejo Superior de Justicia no tiene un departamento especializado para realizar esta tarea. La corrupción en la judicatura sigue siendo un serio desafío.

En general, se ha alcanzado un limitado progreso tanto en términos de calidad como de la responsabilidad en la gestión de la justicia así como respecto a las relaciones institucionales entre el ejecutivo y el sistema judicial. Bulgaria necesita completar la reforma de la judicatura, garantizar resultados tangibles y dar los pasos adicionales para garantizar su independencia.

Medidas contra la corrupción

Desde el Informe de octubre de 2005, se ha progresado en las siguientes áreas:

En diciembre de 2005, el Consejo de ministros adoptó un Código deontológico que regula el trabajo de los miembros del gobierno y de otros funcionarios del poder ejecutivo nombrados políticamente. De conformidad con este Código los funcionarios concernidos deben declarar y registrar sus intereses económicos, les está prohibido participar en tanto que socios en sociedades mercantiles y no pueden trabajar por cuenta propia; responden de la gestión de los fondos que se les confían y tienen que adoptar las medidas necesarias para prevenir la corrupción en los organismos de los que son responsables.

En diciembre de 2005 se publicó un informe relativo a los resultados de la implementación del Plan de Acción contra la corrupción para 2004-2005. Este informe enumera las acciones adoptadas para prevenir la corrupción en la administración del Estado. En enero de 2006, como resultado de la consulta con las ONG, se adoptaron la Estrategia contra la corrupción que cubre el periodo 2006-2008 y un Plan de Acción complementario. La Estrategia y el Plan de Acción proporcionan un completo marco para luchar contra la corrupción y se centran extensamente en la de alto nivel. De conformidad con las modificaciones de abril de 2006 a la Ley relativa a la publicidad de los bienes de las personas que ocupan altos puestos estatales, la Oficina Nacional de Auditoría estará obligada a publicar anualmente la lista de personas que no cumplieron con su obligación de declarar sus bienes. Las multas por incumplimiento se incrementaron

En enero de 2006, se creó un consejo cuyo objetivo es mejorar la coordinación entre los

comités anticorrupción de la Asamblea Nacional del Consejo de ministros y del Tribunal Supremo. El Ministerio de Sanidad adoptó medidas adicionales para supervisar y controlar las instituciones sanitarias en lo que se refiere a la pequeña corrupción. En el Parlamento se creó un Comité deontológico.

En marzo de 2006 se adoptaron modificaciones constitucionales por las que se establece la responsabilidad de los miembros del Parlamento en casos de comisión de delitos y permite que se levante la inmunidad si un miembro del Parlamento da su consentimiento por escrito para que se inicie el proceso. El fiscal general mantiene el monopolio de la petición de levantar la inmunidad a los miembros del Parlamento. Desde febrero de 2006, se han presentado 10 solicitudes de levantamiento de la inmunidad de miembros del Parlamento. Cinco parlamentarios renunciaron voluntariamente a su inmunidad y en un caso se hizo por votación de la Parlamento, permitiendo a los tribunales de Justicia perseguir de manera formal alegaciones de corrupción. En marzo de 2006 se levantó la inmunidad una vez y en abril de 2006 el Fiscal general cursó otras ocho otras solicitudes de las cuales cinco fueron aceptadas por escrito.

A finales de marzo de 2006 se creó un departamento especializado en la Oficina del Fiscal general cuya principal tarea es dirigir y supervisar la instrucción de los casos relacionados con la delincuencia organizada y la corrupción.

Entre 1999 y finales de 2005 se presentaron 35 autos de procesamiento contra políticos de alto nivel. Desde octubre de 2005, sentencias sometidas a recurso se han dictado contra un antiguo miembro del gobierno, cinco magistrados y un agente judicial. En el mismo periodo se han dictado tres sentencias finales contra funcionarios del Estado en relación con casos de corrupción de nivel medio.

Sin embargo todavía quedan por corregir algunas cuestiones pendientes.

En general, hay que mejorar más la capacidad administrativa y, más concretamente, la de coordinación de la Comisión de Prevención y Neutralización de la corrupción que ahora está presidida por el ministro del Interior y situada en el Consejo de ministros. En general el ritmo de las medidas introducidas para luchar contra la corrupción grave sigue siendo muy pobre y la implementación de una nueva estrategia y de un plan de acción tiene que ser supervisados de cerca. La Ley relativa a la publicidad de de los bienes de las personas que ocupan altos puestos estatales necesita que el Servicio Nacional de Auditoría complete su capacidad para verificar las declaraciones de evaluación. Las nuevas modificaciones hechas a la Ley requiere el permiso previo para publicar las declaraciones de bienes e ingreso en los medios de comunicación. Ley de Partidos políticos no cubre las donaciones en especie. Las donaciones de fundaciones políticas a los partidos no están sujetas al análisis del Servicio Nacional de Auditoría. Los partidos políticos no están obligados a hacer públicos el nombre de sus donantes. Imputaciones, procesamientos, procesos, sentencias y penas disuasorias en casos de corrupción de alto nivel siguen siendo muy escasas. La pequeña corrupción concierne todavía a sectores con la sanidad y la ecuación. La Comisión para la prevención y neutralización de la corrupción necesita aumentar su capacidad para llevar a cabo su misión de manera efectiva.

En general se ha alcanzado un cierto progreso en la lucha contra la corrupción. Bulgaria necesita presentar claras evidencias de los resultados de su lucha contra la corrupción a alto nivel, en particular.

Trata de seres humanos

Desde el Informe de octubre de 2005, se ha progresado en las siguientes áreas:

La Comisión nacional de lucha contra la trata de seres humanos está en funcionamiento desde hace poco y ha publicado su política. Se ha modificado la Ley búlgara de documentos de identidad al objeto de impedir que niños no acompañados viajen al extranjero con fines delictivos y para evitar la trata de menores. La mayor cooperación con los Estados miembros para luchar contra la trata de seres humanos ha tenido como resultado el desmantelar nueve redes de trata de mujeres. Se han firmado acuerdos de cooperación con varios Estados miembros. Bulgaria ha puesto en marcha su programa de protección de testigos. Se ha concedido tal protección a cuatro personas.

Sin embargo todavía quedan por corregir algunas cuestiones pendientes.

Bulgaria sigue siendo un país de tránsito y en menor medida un país de origen de la trata de seres humanos. Un creciente problema lo constituye la trata de recién nacidos que incluye mujeres embarazadas que dan a luz en el extranjero. La ausencia de mecanismos fiables de registro lleva consigo la falta de información clara sobre las víctimas de la trata y el número de personas desaparecidas. La implementación de la Ley de documentos de identidad es incompleta todavía. La implementación del programa de protección de testigos es muy limitada.

En general, se han hecho progresos limitados en relación con la trata de seres humanos.

Malos tratos a los detenidos y condiciones de detención

Desde el Informe de octubre de 2005, se ha progresado en las siguientes áreas:

En algunas localidades se ha reducido el número de incidentes de malos tratos por parte de las fuerzas de seguridad. Ha habido mejoras en las condiciones de vida de los presos en algunos centros de detención. Hay consejos de libertad condicional en todos los servicios y continúa la formación.

Sin embargo todavía quedan por corregir algunas cuestiones pendientes.

Todavía se siguen dando casos de malos tratos a los detenidos por parte de las fuerzas de seguridad, incluida un excesivo uso de la fuerza y armas de fuego. La tortura en el sentido de la Convención de la ONU contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes no está definida de manera uniforme. Hay todavía casos en los que nos se respetan completamente los procedimientos de investigación post-mortem. Aún no se han desarrollado la normativa y los procedimientos de los consejos de libertad condicional.

En general, se ha avanzado algo en hacer frente a los malos tratos en situaciones de detención y en relación con las condiciones de las prisiones.

Protección de los menores

Desde el Informe de octubre de 2005, se ha progresado en las siguientes áreas:

A principios de 2006, Bulgaria ratificó el Convenio de la Haya sobre protección de los niños Se han adoptado reformas de la Ley de subsidios familiares y el Programa nacional 2006 de protección de los niños. Su objetivo es proporcionar alternativa al ingreso de los niños en instituciones, mejorando las condiciones de las instituciones de acogimiento. El programa se ocupa de las cuestiones de los niños de la calle, y del abuso y explotación de los niños; además establece el principio de igualdad de acceso a la educación y un sistema nacional de información para la protección de la infancia. Las modificaciones de la Ley de la protección de la infancia, que fueron adoptadas en abril de 2006, introducen en Bulgaria el cuidado tutelar profesional y se proponen mejorar la acogida en centros públicos, así como normativas sobre servicios alternativos. Además, establece la base legal para reforzar los mecanismos de control y sanción.

Además, en abril de 2006, en gobierno adoptó un concepto sobre instituciones especializadas para niños e instituciones sociales para ancianos con discapacidades. El concepto define los objetivos del proceso y las líneas básicas para su implementación. Las condiciones de vida de los niños acogidos en estos centros ha mejorado en algunos casos y, aparte de las instituciones bajo responsabilidad del Ministerio de Sanidad, hay en 2005 un descenso claro del número de personas en las mismas. La asistencia alternativa sigue estando organizada por ONG. Ya han cerrado dos instituciones y continúa la reestructuración de algunas de ellas. La adopción internacional ha bajado de 217 en 2004 a 101 en 2005. El número de adopciones nacionales ha aumentado. Se ha creado un registro de personas desaparecidas de conformidad con el Acuerdo Schengen.

Sin embargo todavía quedan por corregir algunas cuestiones pendientes.

En muchas instituciones las condiciones de vida y sanitarias tienen un nivel muy bajo. Las agencias de Protección de la infancia y Asistencia social carecen todavía de un sistema seguro de control y supervisión que verifique la implementación de sus recomendaciones. El número de niños ingresados en las instituciones sigue siendo elevado. Todavía no se ha creado una base de datos para las adopciones nacionales. Sigue habiendo una falta de transparencia, principalmente en lo que se refiere a las adopciones internacionales.

El progreso en cuanto a la protección de la infancia es limitado. Es prioritario crear un sistema alternativo de acogida de los niños. Hay que mejorar la capacidad de control de las agencias responsables.

Sistema de atención sanitaria de discapacitados y enfermos mentales

Desde el Informe de octubre de 2005, se ha progresado en las siguientes áreas:

En diciembre de 2005 el gobierno adoptó un plan de acción 2006-2007 sobre igualad de oportunidades par las personas con discapacidades cuyo objetivo es mejorar su calidad de vida y luchar contra su exclusión social. Se ha aprobado un Plan, 2006 a 2008, para mejorar la situación de los ancianos con discapacidades mentales que residen en instituciones. Estos planes están en la línea del marco general de la política del gobierno. En febrero de 2006, se modificó la Ley sobre la integración de discapacitados cuyo objetivo es conceder a este grupo

de personas un subsidio mensual para su integración social. En el número de discapacitados que gozan de suplementos mensuales para su integración social aumentó significativamente entre agosto de 2005 (180 000 personas) y diciembre de 2005 (430 000 personas). Además se ha modificado el Programa Nacional asistentes para personas con discapacidades al objeto de proporcionar asistentes sociales a los discapacitados recién integrados en las familias.

Al objeto de coordinar los aspectos de la salud mental se ha firmado un acuerdo marco entre el Ministerio de Sanidad y el de Trabajo y Política Social.

Sin embargo todavía quedan por corregir algunas cuestiones pendientes.

En los casos de ingreso en instituciones se deben aplicar sistemáticamente procedimientos médicos y legales. Los servicios comunitarios siguen sin desarrollarse. La integración escolar de los niños con discapacidades está muy atrasada. Muchas de las instituciones para personas con discapacidades mentales están abarrotadas, proporcionan deficientes condiciones de vida y carecen de servicios adecuados.

Todavía no es efectivo el sistema de reintegración de personas con discapacidades. Hay que continuar de forma más decidida con este proceso de desinstitucionalización y con la lucha contra los prejuicios. Las estructuras de asistencia de carácter comunitario para los discapacitados mentales se desarrollan lentamente. El sistema de reintegración de personas con discapacidades o trastornos mentales todavía no es efectivo. Hay que supervisar y promover la implementación de la legislación sobre cuidados de la salud mental.

En general se ha progresado algo en este ámbito. Sin embargo, todavía hay que mejorar las condiciones de vida en las instituciones y la situación de las personas con necesidades especiales. Es necesario incrementar los esfuerzos para fomentar el desarrollo de servicios alternativos y mejorar el control.

Protección e integración de las minorías

Desde el Informe de octubre de 2005, se ha progresado en las siguientes áreas:

Se ha redactado el Plan de Acción nacional sobre la Década de la inclusión la minoría Roma, 2005-2015. Desde que se estableció en noviembre de 2005 la Comisión para la protección contra la discriminación, la mayoría de un creciente número de los casos tratados tuvieron que ver con la discriminación étnica. En enero de 2006, el Ministerio de Trabajo y Política Social homologó la profesión de "profesor de apoyo". En marzo de 2006, el gobierno adoptó un Programa nacional para la mejora de las condiciones de vida de los Roma para el periodo 2005-2015. El presupuesto asignado para los diez años es de 630 millones de euros de los cuales el 40% provienen del presupuesto nacional. Las iniciativas destinadas a atraer y mantener a los niños Roma en las escuelas siguen teniendo éxito. Los programas nacionales de empleo destinados en particular a los parados de larga duración y sin calificaciones han continuado y en su mayor parte incluyen a los Roma.

Las modificaciones introducidas en el reglamento sobre la estructura y actividad del Consejo Nacional de cooperación en cuestiones étnicas y demográficas ha posibilitado un pequeño aumento de de la capacidad administrativa de las estructuras estatales que se ocupan de las minorías. Ya se han establecido la mayor parte de los Consejos regionales de cuestiones étnicas y demográficas. Hay una serie de ONG que se ocupan con éxito de las escuelas segregadas de facto en Bulgaria.

Sin embargo todavía quedan por corregir algunas cuestiones pendientes.

Se necesitan medidas adicionales para mejorar la implementación del Plan de Acción nacional sobre la Década de la inclusión la minoría Roma 2005-2015. La Comisión para la protección contra la discriminación no tiene todavía suficientes recursos y no es completamente operativa. Es necesario desarrollar un enfoque estratégico sobre demandas judiciales y ser más activos en términos de actividades de prevención, formación y concienciación (*véase también el capítulo 13: Política social y empleo*).

Todavía no se ha precisado el contorno profesional y el presupuesto destinado a los profesores de apoyo. Las medidas para integrar a los niños Roma en las escuelas no conciernen a los cursos superiores. En muchos casos las medidas resultan limitadas debido a la escasez de fondos. Muchos Roma no tienen aún acceso a los servicios de atención sanitaria. Continúan siendo limitados los incentivos para la inclusión social de los Roma. El esfuerzo para integrar a los grupos vulnerables, en especial los Roma, en mercado laboral, tiene que ser completado mediante la promoción de medidas de formación. Los malos tratos a los detenidos afectan de forma desproporcionada a los Roma.

La capacidad administrativa del Consejo Nacional de cooperación en cuestiones étnicas y demográficas sigue siendo incompleta. Los Consejos regionales de cuestiones étnicas y demográficas carecen de recursos humanos y de infraestructuras adecuadas en particular para mejorar su comunicación con las subestructuras central y locales.

En general se ha logrado algún progreso en el ámbito de la protección e integración de la minoría Roma. Sin embargo se requieren esfuerzos substanciales para promover la inclusión social y la integración de los Roma en la sociedad búlgara. Se tienen que mejorar las condiciones de vida. Se necesitan mayores esfuerzos para luchar contra la intolerancia, en especial mediante la completa aplicación de la legislación existente sobre radio y televisión y otras actividades destinada a luchar contra toda forma de racismo, discriminación o xenofobia.

2.1. Evaluación general

Bulgaria cumple los criterios políticos para pertenecer a la UE.

Desde el Informe de octubre de 2005, ha habido progreso en una serie de ámbitos, incluida la reforma judicial. En cuanto al sistema judicial, han entrado en vigor el nuevo Código de Procedimiento Penal y un marco legal para la asistencia jurídica. Las modificaciones constitucionales han previsto el órgano fiscal responsable para dirigir investigaciones. Se han adoptado modificaciones sobre la Ley de la judicatura.

Bulgaria ha adoptado una serie de medidas para luchar contra la corrupción. Se adoptó un código deontológico para el ejecutivo y una estrategia contra la corrupción para 2006-2008. Las modificaciones de la Constitución han reducido el alcance de la inmunidad de los miembros del Parlamento. El Fiscal general ha presentado una petición para levantar la inmunidad de diez miembros del Parlamento. Cinco de ellos renunciaron voluntariamente a su inmunidad y se levantó la inmunidad de un sexto por votación en el Parlamento, los otros casos siguen siendo examinados. Esto permitió poner en marcha indagaciones sobre casos de corrupción a alto nivel.

Bulgaria ha progresado en el ámbito de la administración pública, en particular mediante la

adopción de modificaciones de las leyes sobre la administración y los funcionarios, y un nuevo Código de Procedimiento Administrativo. En cuanto a los malos tratos a los detenidos, ha habido una cierta reducción de casos, al mismo tiempo que han mejorado las condiciones en algunos centros de detención. Se ha tomado iniciativas políticas relativas al sistema de asistencia a discapacitados y enfermos mentales. Se ha incrementado la ayuda social a los discapacitados.

Quedan sin embargo algunas deficiencias que tienen que ser corregidas. Hay que reforzar la responsabilidad, transparencia y eficacia del sistema judicial. Se necesita más esfuerzo para consolidar la implementación de la distribución aleatoria de asuntos por todo el país. Se requieren mecanismo más objetivos y transparentes para evaluar el trabajo de los jueces. Hay eliminar todas la ambigüedades respecto a la independencia de la judicatura. En la fase de instrucción se producen cuellos de botella debido a las normas procesales y a la escasez de investigadores. No ha habido muchos resultados tangibles en la lucha contra la delincuencia organizada.

Hay que reforzar las estructuras para coordinar e implementar la política contra la corrupción al objeto de mejorar su papel de manera efectiva. Inculpaciones, procesamientos, procesos, sentencia y penas disuasorias siguen siendo escasas en la lucha contra la corrupción al alto nivel. Bulgaria tiene que presentar una clara evidencia de resultados en este ámbito.

Todavía no se ha adoptado la estrategia para descentralizar la Administración. Bulgaria sigue siendo un país de tránsito y en menor medida de origen y destino en la trata de seres humanos. Se siguen dando casos de maltratos a los detenidos. Las condiciones de vida en muchas instituciones de atención a la infancia y de asistencia mental necesitan mejorarse mediante la aplicación de iniciativas políticas y hay que crear sistemas de asistencia alternativos. La inclusión social de la minoría Roma requiere todavía notables esfuerzos. También tiene que haber un mayor esfuerzo en lucha contra toda forma de intolerancia, especialmente mediante la total aplicación de la legislación existente sobre radio y televisión y otras actividades para luchar contra todo tipo de racismo, discriminación o xenofobia.

3. CRITERIOS ECONÓMICOS

Introducción

En su informe de 2005, la Comisión llegó a la conclusión de que Bulgaria sigue siendo una economía de mercado viable y de que la continuación del actual camino de su reforma hará que Bulgaria pueda hacer frente a la presión competitiva y a las fuerzas del mercado en la Unión. Bulgaria ha mantenido ampliamente la estabilidad macroeconómica aunque su déficit exterior haya aumentado más. Ha seguido implementando su programa de reformas estructurales, aunque no con el mismo vigor en todos los ámbitos.

Continuando un fuerte crecimiento del 6,2% en el primer semestre de 2005, el PIB real se redujo lentamente en el tercer trimestre principalmente a consecuencia de las graves inundaciones en el verano, y el crecimiento anual fue del 5,5%. La formación bruta de capital fijo creció de forma especialmente fuerte con un índice del 19,0%; el consumo final continuó su expansión con un índice del 6,8%. Tanto el déficit comercial como el de la balanza por cuenta corriente aumentaron del 15,1% del PIB en 2004 al 20,4% del PIB en 2005 y del 5,8% al 11,8% del PIB respectivamente. El índice de precios al consumo. (ínterin IPCH) se aceleró

hacia el final del año debido a la subida de los precios del petróleo y de los alimentos. Mientras que la inflación media descendió del 6,1% en 2004 al 5,0%, en 2005; al final del año pasó del 4,0% al 6,5%.

Esta sección analiza en cada uno de los ámbitos señalados el progreso alcanzado desde el Informe de octubre de 2005 y la preparación de Bulgaria para ser miembro.

Estabilidad macroeconómica y déficit de la balanza de pagos

El Informe de 2005 concluía que la continuación de una política fiscal prudente y un aumento moderado de los salarios siguen siendo absolutamente necesarios para controlar los riesgos potenciales de la balanza externa. Desde entonces se ha progresado en los siguientes ámbitos.

Se continuó con una política fiscal estricta y un aumento relativamente moderado de los salarios, y se tomaron medidas destinadas a frenar el crecimiento de los créditos; el déficit de la balanza de pagos creció más en el segundo semestre de 2005 y alcanzó el 11,8% del PIB de 2005. Así el aumento del déficit en la balanza de pagos ha sido provocado por factores negativos exógenos, mientras que las políticas macroeconómicas se mantienen en general muy prudentes. El presupuesto público finalizó con un superávit del 3,1% del PIB (SEC 95), frente al 1,9% en 2004. Los salarios mínimos aumentaron en un 25% en enero de 2005, pero el aumento medio salarial fue del 4,1%, ampliamente en la línea del aumento de la productividad.

En abril de 2005 entraron en vigor medidas adicionales para contener el crecimiento del crédito bancario que fueron bastante efectivas pues lograron que el índice de crecimiento anual pasara de cerca del 50% en 2004 a menos del 30% en marzo de 2006. Desde el 1 de enero de 2006, las actuales medidas destinadas a frenar el crecimiento del crédito se han hecho más estrictas con el objetivo de reducir el índice anual de crecimiento a menos del 20% en 2006. Se han adoptado otras medidas dirigidas preferentemente a los préstamos familiares e hipotecarios. En 2006 están previstas otras medidas más estrictas con un objetivo fiscal del 3% del superávit del PIB (sobre una base de efectivo). Se ha previsto que los salarios en el sector público aumenten en un 6·% en junio de 2006 lo cual, junto al moderado aumento del salario mínimo, ayudará a mantener la estabilidad del desarrollo salarial.

Sin embargo quedan algunas deficiencias que deben corregirse.

El crecimiento del déficit de la balanza de pagos en 2005 se debe casi exclusivamente al elevado déficit comercial y al reducido superávit en la balanza de servicios. Unos precios del petróleo más elevados y en especial fuertes importaciones de bienes de inversión condujeron a una aceleración del crecimiento de las importaciones de más del 26%. Al mismo tiempo las exportaciones se redujeron durante al año al 18,4%, debido en gran medida a las inundaciones. Como consecuencia el déficit comercial aumentó al 20,4% del PIB en 2005. El crecimiento de las importaciones supone un incremento del gasto del transporte que unido a un descenso de la industria del turismo redujo el superávit de la balanza de servicios. Aunque las restricciones sobre el crecimiento del crédito surtieron efecto para reducir la expansión del crédito, su impacto en la contención del déficit exterior fue más limitado porque las empresas están utilizando otras fuentes de financiación, incluidos el leasing y el préstamo extranjero directo. A la vista del elevado déficit comercial y de la balanza de pagos, es absolutamente necesario mantener una estricta política fiscal y medidas destinadas a contener el crecimiento del crédito así como un aumento salarial moderado.

En general se han dado los pasos correctos para contener el déficit externo pero no se pudo evitar su aumento. La continuación de una política macroeconómica prudente junto con una profundización de las reformas estructurales va a ser imprescindible para conseguir una considerable reducción del déficit de la balanza de pagos.

Privatización y reestructuración industrial

El Informe de 2005 llegaba a la conclusión de que debía mantenerse la fecha de finalización del proceso de privatización. Desde entonces se ha progresado en los siguientes ámbitos

De un total de más de 5,800 empresas con participación del Estado, cuya privatización estaba prevista, el Estado tiene todavía participaciones mayoritarias o minoritarias en 520. Desde septiembre de 2005 se han vendido participaciones de 74 empresas, en la mayoría de los casos se trataba de participaciones minoritarias, pero el porcentaje de activos privatizados creció muy poco y se mantuvo por debajo del 90% de todos los activos cuya privatización estaba prevista. De los vastos objetivos de privatización mencionados en el informe de 2005 sólo tres (los estudios de cine Boyana, la central térmica Varna y la sociedad de navegación fluvial) estaban cerca de hacerse realidad en abril de 2006. El Consejo de Ministros adoptó en octubre de 2005 y en febrero de 2006 nuevas estrategias revisadas para la privatización de la navegación marítima y de Bulgaria Air. El Parlamento aprobó en marzo de 2006 la estrategia para esta última. En febrero de 2006, la sociedad de tabaco Bulgartabac adoptó una estrategia para la reestructuración y venta de varias unidades.

Se ha progresado algo en la liberalización y reestructuración de las industrias de red. La apertura de los mercados de gas y electricidad ha continuado conforme al calendario previsto. Se han elaborado planes para la separación de servicios de compañía nacional de electricidad y de Bulgargas. La liberalización del sector ferroviario está en una fase avanzada Se han concedido a operadores privados la gestión y renovación de puertos y aeropuertos, aunque la concesión de los aeropuertos de Varna y Bourgas se ha pospuesto debido a una demanda judicial. En el sector de telecomunicaciones, han mejorado las condiciones de una competencia efectiva, debido en parte a un tercer operador telefónico que comenzó en noviembre de 2005.

Sin embargo quedan algunas deficiencias que deben corregirse.

El proceso de privatización está muy avanzado, pero todavía no sido completado. Se requieren más esfuerzos para concluir la privatización en los sectores de la energía y del transporte. En el sector de la energía, la venta de las centrales térmicas en Rousse y Bobov Dol no se ha completado. La estrategia de privatización de la Compañía Marítima todavía no ha sido adoptada por el Parlamento y está siendo revisada.

Los planes para separar la Compañía Nacional de Electricidad y Bulgargas así como la liberalización del gas y la electricidad tienen que ser completados antes de la adhesión. En cuanto a los ferrocarriles, el operador y la compañía de infraestructuras continúan registrando pérdidas y acumulando deudas. Será pues necesario un mayor progreso en la reestructuración del sector ferroviario, incluidas medidas de reducción de costes, para mejorar la situación financiera en el sector. Será importante reforzar más la capacidad de los organismos reguladores para mejorar las condiciones de competencia en la industria de redes.

En general pesar de que se encuentra en una fase avanzada, se ha progresado poco en la privatización. La liberalización y reestructuración de los mercados del gas y la electricidad

tiene que completarse. En el sector ferroviario se necesita hacer un mayor esfuerzo.

Mundo empresarial

El Informe de 2005 llegaba a la conclusión de eran necesarias más reformas para mejorar el entorno empresarial, en particular, el funcionamiento de los sistemas administrativos y judicial. Desde entonces se ha progresado en los siguientes ámbitos.

La reforma del registro de empresas ha continuado y se adoptó en marzo de 2006 una nueva Ley de Registro Comercial que prevé que el registro de las empresas no requerirá en el futuro la participación de los órganos jurisdiccionales y que se convertirá en un mero trámite administrativo. El Organismo nacional de recaudación es operativo desde enero de 2006 y tiene la total responsabilidad del cobro las tasas del gobierno central y la seguridad social. En noviembre de 2005 se presentaron al Parlamento modificaciones de la legislación sobre insolvencia para mejorar su eficacia, transparencia y rapidez en los procedimientos. Ha continuado la reforma de los regímenes reglamentarios pero con un progreso limitado. El recién creado Ministerio de la Administración del Estado y la Reforma administrativa es el encargado de coordinar la revisión y optimización de los regímenes reglamentarios existentes y asesorar sobre la metodología para llevar a cabo la evaluación del impacto. Se han propuesto medidas destinadas a optimizar el tamaño y la estructura de la Administración pública, mejorar la formación y promover la creación de servicios administrativos en línea. El nuevo Código de Procedimiento Administrativo fue adoptado en marzo de 2006. De conformidad con la adopción de la Ley de arbitraje, se han creado tres centros de arbitraje.

Sin embargo quedan algunas deficiencias que deben corregirse.

Quedan todavía muchas dificultades que superar para mejorar la entrada y salida de los mercados, la ejecución de los contratos, aumentar la eficacia de los sistemas administrativo y judicial y reducir las cargas normativas. Hay que implementar en su totalidad todavía la nueva Ley de Registro Comercial para simplificar y acelerar el registro de las empresas. En noviembre de 2005 se presentaron al Parlamento modificaciones de la legislación relativa a la insolvencia para mejorar la eficacia, transparencia y rapidez de los procesos de insolvencia, pero todavía no han sido adoptadas. Se requieren renovados esfuerzos para alcanzar un progreso tangible en la simplificación del marco legislativo incluidas evaluaciones sistemáticas del impacto. El funcionamiento de la administración todavía tiene que ser mejorado. El Código de Procedimiento Administrativo no introdujo de forma universal el principio del "consentimiento tácito". Quedan muchos problemas importantes para mejorar la eficacia de los procedimientos judiciales. Se ha presentado al Parlamento el nuevo proyecto del Código de Procedimiento Civil. Todavía no se hace amplio uso de la mediación como procedimiento para acuerdos extrajudiciales. Los agentes judiciales privados todavía no son plenamente operativos.

En general en este ámbito se ha alcanzado un limitado progreso. Habrá que intensificar más los esfuerzos para mejorar el funcionamiento del sistema administrativo y, en especial, del judicial y aligerar las cargas reguladoras de las empresas.

Flexibilidad del mercado laboral

El Informe de 2005 llegaba a la conclusión de que se había progresado poco en la mejora de la flexibilidad del mercado laboral lo cual junto a una completa reforma del sistema educativo será crucial para gestionar diferencias de destrezas. Desde entonces se ha progresado en este ámbito.

En línea con el fuerte crecimiento económico, el empleo creció un 2% en 2005 y la media del desempleo cayó del 12% en 2004 al 10,1% en 2005 Se han dado limitados pasos para mejorar el funcionamiento del mercado laboral. En enero de 2006, la cotización de pensión se redujo 6 puntos y la parte pagada por el empleador pasó del 70% al 65% reduciendo así los costes no salariales lo cual favoreció la creación de empleo y el movimiento de empleos fuera del sector informal. La Ley de promoción de empleo se modificó en febrero de 2006 creando algunos incentivos fiscales para la movilidad regional y la búsqueda activa de trabajo. Se han iniciado preparaciones para evaluar la eficacia de programas activos del mercado laboral. En febrero de 2006, el Consejo de ministros adoptó un programa de reforma de la educación secundaria que prevé una reorganización del sistema de enseñanza secundaria, la introducción de módulos de formación profesional de corta duración y exámenes nacionales estandarizados.

Sin embargo quedan algunas deficiencias que deben corregirse.

A penas se ha progresado en cuanto a eliminar rigideces del mercado laboral y modernizar el marco regulador, en particular en lo que se refiere a la jornada laboral o el uso de contratos a tiempo fijo. Se ha retrasado la integración de las primas de antigüedad en la escala salarial normal. La estrategia para la educación superior, todavía tiene que ser plenamente adoptada. Las proyectadas reformas del sistema de educación son absolutamente necesarias para mejorar la calidad de la enseñanza y adaptar los resultados educativos a las necesidades del mercado.

En general se ha progresado poco en el aumento de la flexibilidad del mercado laboral. Se requieren mayores esfuerzos para reformar el sistema educativo, pues es importante para reducir diferencias de destrezas.

3.1. Evaluación general

Bulgaria es una economía de mercado en funcionamiento. La continuación de las actuales reformas posibilitará hacer frente a la presión competitiva y a las fuerzas de mercado en la Unión Europea en poco tiempo. Bulgaria ha mantenido ampliamente la estabilidad macroeconómica y ha avanzado en las reformas estructurales.

Se ha progresado desde el Informe de 2005. Se han dado útiles pasos para contener el déficit externo. El proceso de privatización y la liberalización y reestructuración de las empresas de servicios públicos está bien avanzado. Se han hecho algunos progresos adicionales en la mejora del medio empresarial y en la reducción de los costes no salariales.

Sin embargo, sigue aumentado el déficit de la balanza de pagos y es necesario continuar las prudentes políticas fiscal y salarial. Las profundas reformas estructurales requieren mejorar el funcionamiento del sistema judicial y aligerar el peso regulador en el contexto empresarial. Hay que flexibilizar el marco regulador laboral.

4. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LAS NEGOCIACIONES DE ADHESIÓN

Introducción

En el Informe de octubre de 2005, la Comisión llegaba a la conclusión de que Bulgaria ya había alcanzado un considerable grado de cumplimiento del acervo.

En la mayor parte de los capítulos del acervo, Bulgaria ya estaba preparada o los preparativos en curso iban a resolver los últimos aspectos pendientes para la adhesión. Esto era el caso en cuanto a los siguientes capítulos: circulación de capitales, política de competencia, estadísticas, unión económica y monetaria, política industrial, pequeñas y medianas empresas, ciencia e investigación, educación y formación, telecomunicaciones y política audiovisual, relaciones exteriores, política exterior y de seguridad común, disposiciones presupuestarias UE y competencia. En todos estos capítulos se considera que Bulgaria esta suficientemente preparada para una adhesión sin problemas en la UE. Esta conclusión sigue siendo actualmente válida. Además ha continuado el progreso, en particular en el ámbito de la competencia, campo en el que la Comisión de defensa de la competencia sigue dejando positivas huellas de decisiones antitrust. Estos capítulos se analizan más abajo.

Los restantes capítulos incluyen aspectos que requieren un aumento del esfuerzo por parte de Bulgaria y, en un número limitado de casos, una acción inmediata y decidida para poder estar preparada para la adhesión. Estas cuestiones se examinan más abajo en sus respectivos capítulos.

Esta sección ofrece además una visión de conjunto de los restantes aspectos que Bulgaria tiene que corregir al objeto de estar preparada para implementar el acervo en la adhesión.

4.1. Capítulos del acervo

4.1.1. Capítulo 1: Libre circulación de mercancías

En el **sector no armonizado,** Bulgaria ha realizado una criba de la legislación para identificar las disposiciones que podrían vulnerar los artículos 28 a 30 del Tratado CE. Sólo se han encontrado hasta ahora dos medidas que no cumplen los requisitos de los artículos 28 a 30. La nueva Ley de protección de los consumidores adoptada en diciembre de 2005 y las modificaciones a la Ley de contabilidad tienen como objetivo corregir este aspecto. Las modificaciones a la Ley de monumentos culturales y museos se adoptaron en febrero de 2006. La Ley de control de substancias explosivas, armas de fuego y munición fue modificada en abril de 2006. El proceso de criba interna debe repetirse continuamente. Quedan por adoptar medidas que permitan la importación de automóviles.

Las deficiencias legislativas en el ámbito de la contratación pública han sido solucionadas. La nueva Ley sobre concesiones y las modificaciones de la Ley de contratación pública fueron adoptadas en abril de 2006. Ambas incluyen mecanismos de recursos de acuerdo con las exigencias comunitarias.

Ha habido cierta mejora en cuanto a la capacidad administrativa y el desarrollo de las competencias profesionales. Respecto a los recursos, la Comisión de Defensa de la

Competencia (CDC) se está ocupando de procesar las reclamaciones pendientes presentadas en todo el país.

Hay que hacer modificaciones para implementar la legislación relativa a la contratación pública como consecuencia de las nuevas leyes y se está preparando un paquete relativo a la implementación de la legislación sobre concesiones que entrará en vigor en junio de 2006. Se han detectado y eliminado disposiciones existentes en la legislación nacional que eran incompatibles con la nueva normativa relativa a las concesiones y la contratación pública

En la parte institucional, está continuamente mejorando la capacidad administrativa del Organismo de contratación pública y la Dirección General de Política Económica y Social del Consejo de Ministros. Está previsto aumentar el número del personal para hacer frente al trabajo adicional de los recursos. En general la preparación sigue su curso en este ámbito.

Conclusión

En líneas generales Bulgaria actualmente cumple sus compromisos y obligaciones derivados de las negociaciones de adhesión en los ámbitos **no armonizados** y **contrataciones públicas** como resultado del gran progreso realizado. Todavía es necesario sin embargo continuar los esfuerzos, para transponer e implementar el acervo sobre puntos de acceso de productos alimenticios y aparatos médicos.

4.1.2. Capítulo 2: Libre circulación de personas

Se ha desarrollado la legislación en el ámbito del **reconocimiento mutuo de las cualificaciones profesionales**. Se han modificado las leyes sobre educación superior y la de sanidad, y en octubre de 2005 se adoptó la nueva Ley sobre actividades veterinarias. Se ha llevado a cabo un gran trabajo en la adopción de las normas de aplicación de las profesiones sanitarias: medicina, veterinaria, estomatología, farmacia, pediatría y obstetricia.

Sin embargo todavía queda por completar la legislación, en particular en lo que respecta al reconocimiento automático e incondicional y a la prestación de servicios transfronterizos. La Ley relativa a la abogacía se modificó en enero de 2006 para adaptarla al acervo. Se ha continuado afianzando la capacidad administrativa, tanto en lo que respecta a la formación y como al futuro desarrollo de las estructuras administrativas apropiadas, pero debe ser reforzada. La preparación tiene que acelerarse.

Conclusión

Se ha progresado algo en el **reconocimiento mutuo de las cualificaciones profesionales**. Los preparativos continúan, pero existe el temor de que Bulgaria no pueda implementar el acervo en el momento de la adhesión si no se acelera el ritmo actual. Se necesita actuar con rapidez en este ámbito.

4.1.3. Capítulo 3: Libre prestación de servicios

En lo que se refiere al **derecho de establecimiento** y a la **libre prestación de servicios no financieros** el proceso de eliminar las restricciones está cerca de su final. En octubre de 2005 se adoptó una nueva ley sobre la actividad veterinaria. En noviembre de 2005 se modificaron las leyes sobre turismo y sobre protección y desarrollo de la cultura. Las leyes relativas a promoción del empleo y promoción social se modificaron en febrero de 2006. La Ley sobre

protección de la infancia se modificó en abril de 2006.

En el campo del turismo, a pesar de los cambios legislativos, se sigue informando sobre irregularidades y diferencia de precios, principalmente en los establecimientos turísticos. Los ciudadanos de países fuera de la UE son obligados a comprar un seguro médico en la frontera. Las autoridades búlgaras tienen que encontrar la forma de imponer la implementación de las nuevas normas no discriminatorias en la Ley relativa al turismo y otra legislación. Siguen en marcha los preparativos respecto al derecho de establecimiento y a la libre prestación de servicios no financieros, excepto en el sector del turismo.

Bulgaria ha llevado a cabo significativos esfuerzos para adaptar su legislación **bancaria**, pero debe completar la legislación secundaria. Se requieren intensos esfuerzos para la transposición e implementación de la nueva, más estricta, Directiva sobre requisitos del capital al objeto de proporcionar suficiente tiempo a los bancos y a las instituciones de crédito para que hagan las necesarias adaptaciones. Hay que seguir manteniendo la consistencia para estar en condiciones de asegurar una coherente supervisión de los bancos y entidades de inversión. Los preparativos tienen que acelerarse.

El nuevo Código sobre **seguros** se adoptó en diciembre de 2005. Bulgaria ha puesto también marcha un plan para luchar contra la conducción sin seguro, el cual contiene medidas importantes (modificaciones de la legislación, campaña nacional sobre la importancia del seguro obligatorio de responsabilidad civil para los vehículos a motor, aumento de los controles policiales etc.). Queda todavía por hacer la limpieza de la base de datos de matriculaciones y dar de baja a los vehículos inutilizables que se calculan que constituyen el 26% del parque de automóviles en circulación.

Sin embargo, el impacto de estas medidas contra los vehículos no asegurados tiene que materializarse y la capacidad financiera del Fondo búlgaro de garantías todavía necesita ser reforzado para que pueda firmar Bulgaria el acuerdo multilateral y la Comisión pueda tomar su decisión de suprimir los controles de seguros en las fronteras. Los preparativos en el campo de los seguros deben acelerarse urgentemente.

En cuanto a los **servicios de inversión** y al **mercado de valores mobiliarios**, Bulgaria continúa preparándose para la transposición de las directivas pendientes. La fecha prevista, agosto de 2006, para la adopción final de los actos en cuestión parece razonable, pero necesita ser respetada realmente. Se necesita intensificar los preparativos respecto a los servicios de inversión y al mercado de valores mobiliarios.

La transposición del acervo en el ámbito de la **sociedad de la información** tiene que completarse. Hay que acelerar los preparativos en este campo.

En lo que se refiere a la **protección de los datos personales** la legislación búlgara todavía no está completamente adaptada al acervo a pesar de las modificaciones introducidas en diciembre de 2005. Las deficiencias afectan a un número importante de aspectos tales como el alcance la legislación, aplicabilidad del Derecho nacional, principio de la calidad de los datos, base legal para el tratamiento, datos sobre condenas penales, información del sujeto de los datos, alcance de las derogaciones, sistema para la notificación y control previo por la autoridad, transferencia de datos a terceros países. A pesar de los pasos dados en la dirección correcta la capacidad administrativa de Comisión de protección de datos sigue siendo débil. Su independencia presupuestaria no está garantizada, en 2006 se han hecho recortes y no tiene suficiente

personal. El funcionamiento del sistema de registro y notificación es insatisfactorio. Su nivel de actividad es bastante bajo, y la tramitación de las quejas sigue siendo insuficiente, al igual que su consistencia general. Hay que acelerar los preparativos legislativos en este ámbito.

Bulgaria todavía no está en situación de garantizar la plena implementación del acervo en el ámbito de la protección de los datos personales (*véase también el capítulo 24 – Justicia e Interior*).

Conclusión

Se ha hecho un gran progreso en cuanto al **derecho de establecimiento y la libre prestación de servicios no financieros.** En la actualidad Bulgaria cumple con los compromisos y exigencias de las negociaciones de adhesión y estará preparada para la adhesión si sigue el ritmo actual. Los preparativos continúan y se espera que Bulgaria este en situación de implementar el acervo en el momento de la adhesión si sigue el ritmo actual.

Se ha progresado en el ámbito de los servicios financieros, en particular en cuanto a los **seguros**, pero todavía se necesita hacer más esfuerzos al objeto de completar la preparación en los sectores de la **banca** (Directiva sobre requisitos de capital de las instituciones de crédito)**, servicios de inversión y el mercado de valores mobiliarios** y la **protección de los datos personales.** Hay que hacer mayores esfuerzos en cuanto a los seguros de los vehículos a motor y en el ámbito de la **sociedad de la información**. Estas áreas requieren una acción rápida.

4.1.4. Capítulo 4: Libre circulación de capitales

La legislación búlgara relativa al **blanqueo de capitales** está en general adaptada al acervo. Se puede resaltar un desarrollo positivo en cuanto a la respuesta a las demandas internacionales de cooperación y respecto a las operaciones destinadas a abordar actividades sospechosas de blanqueo de capitales por extranjeros. La Agencia de Información Financiera funciona de forma correcta y profesional como órgano administrativo que analiza los informes sobre transacciones sospechosas (ITS).

Hay algunas lagunas todavía en la Ley relativa a las medidas contra el blanqueo de capitales que no reflejan completamente las exigencias de la segunda Directiva UE contra el blanqueo de capitales. Además la legislación necesita adaptarse a las Recomendaciones revisadas del Grupo de Acción financiera sobre blanqueo de capitales y financiación terrorista. La implementación efectiva de la legislación sigue siendo limitada. La concienciación de la obligación de informar entre las autoridades de información, los informes sobre transacciones sospechosas (ITS) y la supervisión de las autoridades informadoras tiene que mejorarse en especial fuera del sector financiero.

Las deficiencias esenciales en este campo siguen siendo principalmente la ausencia de resultados tangibles en términos de ejecución y procesamiento de casos de blanqueo de capitales (*véase Capítulo 24 – Justicia e Interior*). Deben intensificarse las acciones en esta área.

Conclusión

El progreso en el campo del **blanqueo de capitales** ha sido limitado en términos de implementación y ejecución. Se requieren ahora mayores esfuerzos y una acción rápida en el ámbito de la prevención del blanqueo de capitales para poder superar las deficiencias antes de

la adhesión, en particular en el área de la conciencia y el informe de transacciones sospechosas por parte de las autoridades informadoras y en la supervisión de éstas.

4.1.5. Capítulo 5: Derecho de sociedades

En lo que se refiere a la **protección de los derechos de la propiedad intelectual e industrial** ha habido progresos positivos en particular en la cooperación interinstitucional, en la ejecución coordinada y en el marco legislativo. Estas mejoras son el resultado del Plan nacional de Acción para 2005-2006 en el ámbito de los derechos de propiedad intelectual e industrial (IPR).

La Ley sobre portadores ópticos se adoptó en septiembre de 2005 y representa un arma en la lucha contra la piratería. El Plan de Acción tiene como objetivo mejorar las estructuras administrativas y la mejora de los derechos de propiedad intelectual e industrial. Una mayor cooperación entre las agencias IPR y las autoridades responsables de la ejecución de la ley, la concienciación y la formación se consideran como factores clave y se han realizado esfuerzos para mejorar la comunicación entre las instituciones.

La legislación sobre patentes al igual que otras medidas pendientes (modificación de la Ley sobre marcas comerciales e indicaciones geográficas y la Ley sobre diseño industrial) tienen todavía que adaptarse al acervo en el ámbito de la propiedad industrial.

Se requieren mayores esfuerzos respecto a la puesta en vigor del IPR. La delincuencia en el ámbito del IPR sigue siendo una amenaza y constituye un auténtico desafío. Bulgaria debe convertir planes en acción y proporcionar resultados más concretos y tangibles. Se necesita una cooperación más estrecha, mayor concienciación, recursos humanos adicionales en los sitios críticos y más formación. Hay que desarrollar más la comunicación entre las instituciones y entre éstas y las organizaciones de titulares de derechos.

Hay que intensificar los preparativos respecto a la protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial.

Conclusión

Se ha hecho un progreso significativo en ámbito de **la protección de los derechos de la propiedad intelectual e industrial,** pero todavía se necesita avanzar para completar los preparativos a la adhesión. Este campo necesita mayores esfuerzos y una rápida acción para resolver las deficiencias antes de la adhesión.

4.1.6. Capítulo 7: Agricultura

Temas horizontales

La legislación tendente a la creación de un **Organismo pagador** (OP) para administrar las ayudas nacionales y de la UE a la agricultura y las zonas rurales, la silvicultura y la pesca y las decisiones estratégicas ya ha sido adoptada por el Parlamento en febrero de 2006 en forma de una modificación de la Ley relativa a la ayuda a los agricultores. Se han formalizado aspectos críticos tales como la opción de aplicar el régimen de pago único por superficie (RPU), la decisión sobre el tamaño mínimo de las explotaciones agrícolas, los pagos nacionales complementarios y el presupuesto apropiado.

El desarrollo del sistema informático para la operación de pagos agrícolas y la formación y contratación de personal todavía está incompleto. Hay que intensificar los preparativos.

El plan original para crear el **sistema integrado de gestión y control (SIGC)** se ha pospuesto para reflejar los retrasos de la implementación. Para aplicar el sistema de identificación de parcelas (SIP), Bulgaria decidió emplear las imágenes por satélite archivadas como complemento a las fotos aéreas terrestres, se han concluido contratos para la proveerse de estos datos pero los plazos son muy justos. Existen fotos aéreas e imágenes por satélite de aproximadamente el 25% del territorio. La digitalización de los bloques SIP se ha hecho para más o menos el 17% del área. Se acaba de iniciar el trabajo de establecer el enlace entre los campesinos y los bloques SIP, para lo cual se necesita proporcionar a aquéllos el material gráfico que señala los límites de las parcelas de referencia, su número único de identificación y su zona. Se ha hecho mucho trabajo en relación con la adopción e instalación del nuevo programa informático, pero todavía no ha sido sometido a una prueba final Otros elementos básicos, tales como el registro previo de los agricultores, los controles *in situ*, y la formación del personal se han acelerado. Se requiere actuar urgentemente.

En lo concerniente a los **mecanismos comerciales** se ha establecido formalmente la coordinación entre los organismos concernidos (Fondo Estatal de la Agricultura, Servicio de Aduanas, Servicio Nacional de Veterinaria y Servicio Fitosanitario) En general los preparativos siguen el ritmo adecuado pero todavía se requieren esfuerzos pues falta el conocimiento operativo y detallado de los mecanismos comerciales.

Organizaciones comunes de mercado (OCM)

En general, se está llevando a cabo la creación de una estructura administrativa efectiva para la ejecución de estas organizaciones de mercado mediante una contratación adicional de personal, una formación apropiada y una clara definición de los procedimientos.

En el caso del **vino** todavía no se ha completado el registro de los viñedos de Bulgaria.

No se ha adoptado una legislación adicional de aplicación para determinados mecanismos de mercado, en particular controles y certificación. Hay que intensificar los preparativos en este sector.

Se ha adoptado la legislación para aplicar las OCM en el sector **lechero** y se han tomado medidas para introducir las cuotas lecheras y la mayor parte de los mecanismos de la organización común de mercado de la leche y los productos lácteos. Se ha finalizado la base de datos, incluido el registro de cuotas básico, que cubre a todos los productores y vendedores directos; se está preparando el mecanismo de asignación de cuotas indicativas individuales. El proceso de aprobación de compradores está en buen camino.

Quedan por adoptarse las normas detalladas de la gestión de las cuotas de la leche y de la reserva nacional. Todavía no son totalmente operativos los servicios nacionales y regionales de la leche así como tampoco los laboratorios independientes para el análisis del contenido de grasa de cada una de las factorías individuales. Los laboratorios todavía no están ni instalados ni acreditados. Los preparativos deben acelerarse.

En el sector de la **fruta y hortalizas** se ha progresado en la implementación del control de calidad de los productos frescos y normas de mercado. También se ha progresado respecto a la

estructura administrativa de reconocimiento de productores.

Respecto a la clasificación de las canales del ganado vacuno, la legislación búlgara está totalmente armonizada, pero todavía no está vigente. Al objeto de implementar la clasificación de forma adecuada en la adhesión, hay que acelerar la formación de los clasificadores en los mataderos.

Cuestiones veterinarias y fitosanitarias, incluida la seguridad alimentaria

Al adoptar la Ley marco veterinaria (LMV) Bulgaria ha establecido la base para transponer a su legislación nacional el acervo relativo a la salud animal, bienestar animal, sanidad pública veterinaria y los instrumentos de control veterinario horizontal. La LMV entró en vigor el 1 de mayo de 2006.

Todavía no se han adoptado algunas partes de la legislación secundaria ni las modificaciones de la legislación existente para asegurar la total adaptación al acervo en el sector veterinario siguiendo las correspondientes comprobaciones. Igualmente todavía no se ha producido la aprobación parlamentaria de la Ley de protección de las plantas. Los preparativos deben acelerarse

Se ha realizado la transposición de la legislación relativa a la **encefalopatía espongiforme transmisible** (**EET**) y **productos animales.** La prohibición de alimentar con determinadas proteínas animales transformadas a los animales de granja está vigente desde principios de enero de 2006.

En lo que se refiere a la vigilancia de la EET, en particular la recogida, tratamiento y pruebas del ganado muerto, Bulgaria ha presentado un plan nacional de recogida que requiere ser mejorado. Todavía no se ha demostrado la adecuación con los requisitos de la UE de una de las dos plantas de recogida situada en Varna. Se ha mostrado la adecuación con el acervo de la destrucción de los productos (carne o harina de hueso) mediante incineración. La destrucción de la carne y harina de hueso de determinados despojos que se hace en esa planta de cemento debe ser garantizada. Se requiere una acción urgente respecto a la construcción de una nueva planta de recogida en el sur de Bulgaria.

La transposición de los principios de la legislación relativa **al sistema de control veterinario en el mercado interno** está cubierta por la LMV.

La legislación secundaria para incorporarse a la red TRACES que conecta a las autoridades veterinarias de la UE (sucesora de ANIMO) todavía no se ha adoptado ni ejecutado. Los preparativos necesitan acelerarse.

La legislación para transponer el acervo relativo a la **identificación y registro de animales** ya existe para las principales especies así como para cuestiones de sanciones y controles. La base de datos de identificación y registro del ganado bovino ha sido puesta en funcionamiento. El sistema se está adaptando y transformando para incluir otras especies.

Se han hecho ya pruebas sobre las operaciones en línea de la base de datos para todas las especies. Los preparativos necesitan acelerarse.

Se ha transpuesto el acervo relativo a la **financiación de las inspecciones y controles veterinarios.** Los preparativos siguen con buen ritmo.

Ya ha sido transpuesta la legislación relativa a los controles veterinarios de las exportaciones de terceros países y las normas sobre importación,. Se ha completado uno de los ocho a puestos fronterizos permanentes de inspección veterinaria (Kapitan Andreeovo en la frontera con Turquía). Se ha iniciado el trabajo y contratado el material para poner en marcha los restantes.

Todavía no se ha establecido la necesaria infraestructura para los siete puestos fronterizos permanentes de inspección veterinaria de las futuras fronteras exteriores de la UE en Bulgaria y todavía no se cumplen los procedimientos UE de inspección ni las condiciones de importación. Los preparativos necesitan acelerarse considerablemente.

La Ley marco sobre veterinaria proporciona la base legal para establecer un fondo zoosanitario para **gastos en el sector veterinario.**

Las medidas generales sobre **control de las enfermedades animales** (prohibición de vacunación y algunas medidas de erradicación) han sido transpuestas en la legislación nacional de Bulgaria.

Todavía hay que crear un fondo de emergencia zoosanitaria. En cuanto al control de la peste porcina clásica todavía no se ha realizado plenamente el paso de un país que practica la vacunación a uno que no la practica. En la actualidad la práctica se concentra en la detección del potencial virus de campo desde que en 2005 se puso fin a la vacunación de la población de cerdos. Para ser considerado como un país que no practica la vacunación en relación con sus animales porcinos, deben acelerarse los preparativos

Se ha efectuado la transposición de la legislación relativa al **comercio de animales vivos y productos de animales**. En este ámbito los preparativos siguen un buen ritmo.

Además la Ley marco sobre veterinaria ofrece la base legal para imponer la legislación relativa a la **sanidad pública** veterinaria en los establecimientos. Está en marcha la adaptación al nuevo paquete higiene de la UE y continúa la mejora de los establecimientos. En lo que se refiere a la calidad de la leche cruda y sus sistemas de control se ha adoptado una clara estrategia para la gestión del periodo de transición.

Sin embargo todavía no se ha demostrado que haya finalizado el proceso de mejora de los establecimientos. Los preparativos deben acelerarse.

En cuanto a la aplicación del acervo en lo referente a **medidas comunes** (incluidas **zoonosis**), Bulgaria ha identificado sus necesidades de mejora y trabaja en eliminar las deficiencias.

Respecto a la sanidad pública veterinaria, la aplicación de controles en relación con los residuos, productos medicinales veterinarios, contaminantes y zoonosis no han sido verificados, en particular en cuanto a los métodos de diagnosis y niveles aplicados por los laboratorios. Se debe continuar los preparativos.

La implementación y ejecución de las normas de **bienestar animal** en granjas durante el transporte y en los mataderos ya ha empezado, acompañada por la formación sobre la aplicación de la nueva legislación.

Todavía no se aplican las normas y niveles de la UE sobre el bienestar animal. Los preparativos

tienen que acelerarse.

Conclusión

Se ha progresado en relación con algunas **de las OCM**. En la actualidad Bulgaria respeta sus compromisos y obligaciones derivados de las negociaciones de adhesión en este ámbito.

Se ha progresado respecto al **Organismo pagador** (OP), pero se necesitan dar más pasos para completar los preparativos a la adhesión. En este ámbito hay que potenciar los esfuerzos y actuar con rapidez para resolver las deficiencias antes de la adhesión. Se ha observado cierto progreso en el ámbito de los mecanismos de mercado y en las **OCM** en **vino y alcohol** y **leche y carne de bovino.** También se ha registrado un progreso en la culminación de la transposición completa del acervo en el **sector veterinario** , la finalización del trabajo en los ámbitos del **control de las enfermedades animales** (peste porcina clásica, fondo de emergencia zoosanitario), **sistema de control veterinario en el mercado interno** (establecimiento de los puestos fronterizos permanentes de inspección veterinaria), **comercio de animales vivos** y **productos de animales, mecanismos comerciales** y **bienestar animal** y la finalización de la **sanidad pública veterinaria** mediante la mejora de los establecimientos. También se ha alcanzado algún progreso respecto a la capacidad de recogida de muestras y realización de pruebas mediante la aplicación de **medidas comunes** (incluida zoonosis) en el sector veterinario. En estas áreas hay que intensificar los esfuerzos par solucionar las deficiencias antes de la adhesión.

Se ha progresado poco en el ámbito del **sistema integrado de gestión y control** (SIGC) con un enfoque especial en el sistema de identificación de parcelas (LPIS), y respecto a la **EET y productos de animales** con vistas a la mejora de las plantas de transformación. Estos ámbitos constituyen una grave preocupación. Bulgaria debe actuar de manera inmediata y decisiva para poder estar preparada en la fecha de la adhesión

4.1.7. Capítulo 8: Pesca

En el ámbito de la **gestión de recursos y flota, inspección y control** La Ley búlgara de Pesca y Acuicultura (2001) fue modificada en noviembre de 2005 para proporcionar la base legal a la concesión de licencias de pesca, acciones estructurales y organización del mercado incluido el sistema de localización de los buques por satélite y el reconocimiento de grupos productores. La Agencia Nacional de Pesca y Acuicultura (NAFA) tiene el cometido de mantener e informar sobre el Registro de la flota pesquera.

Los datos del test todavía no se han transmitido al fichero de la flota pesquera de la UE en formato apropiado. No se ha completado la instalación del sistema de localización de buques de pesca, en especial con vistas de su adaptación futura con un sistema basado en satélite. Del mismo modo, los informes respecto al registro de los datos de los diarios de abordo sobre las capturas y las declaraciones de desembarco y notas de las ventas y la disponibilidad de estos datos no ha mejorado de forma significativa. Los preparativos tienen que acelerarse.

En el ámbito de la **acciones estructurales**, normas y procedimientos para el uso e implementación de medidas estructurales están siendo elaborados en la línea del establecimiento del Organismo pagador para la agricultura (*véase Capítulo 7 – Agricultura*). Los preparativos necesitan acelerarse.

Respecto a la **política de mercado** se estableció en la NAFA una unidad de organización del mercado a finales de 2005.

No se ha adoptado otra legislación al objeto de crear una infraestructura de mercado ascendente (organizaciones de productores, agencia de intervención y sistema de información). Tampoco se ha establecido un sistema de recogida de datos de capturas y por consiguiente no es posible hacer controles cruzados. Los preparativos tienen que acelerarse.

Conclusión

Se ha progresado en los ámbitos de **gestión de recursos y flota, inspección y control, acciones estructurales** y **política de mercado**. Sin embargo los resultados siguen siendo limitados. Bulgaria necesita incrementar sus esfuerzos y actuar con rapidez con vistas a preparar la gestión del fondo estructural en el sector de la pesca, finalizando el Sistema de localización de los buques por satélite, adoptando medidas legislativas y estableciendo un sistema de recogida de datos de capturas.

4.1.8. Capítulo 9: Política de transporte

En cuanto al **transporte aéreo** se han hecho significativos esfuerzos, se ha transpuesto la mayor parte de la legislación relevante y, en líneas generales, se adapta al acervo. Bulgaria ha rubricado el Acuerdo General de Transporte Aéreo y el Acuerdo Europeo sobre el Espacio Aéreo Común y está prevista la aplicación provisional de ambos acuerdos desde el día de su firma.

Todavía hay que completar la implementación de relevantes políticas en la adhesión, en particular en lo que se refiere a la seguridad en los aeropuertos. En general los preparativos están en marcha en este ámbito.

En el sector del **transporte marítimo** la legislación marco se ha transpuesto en línea con el acervo. En cuanto a las funciones estatales de control de los puertos, la situación está mejorando notablemente en relación con el descenso de los índices de retención.

Todavía no está asegurada la independencia de la Administración marítima búlgara para el control del pabellón estatal, desde que Navybulgar, entidad de control, sigue siendo propiedad del Estado. Los preparativos tienen que aumentar en este ámbito.

Conclusión

Se ha progresado de manera significativa en la legislación del **transporte aéreo** y Bulgaria actualmente respeta sus compromisos y obligaciones derivados de las negociaciones de adhesión en estos ámbitos. La implementación de la legislación está en marcha y si se mantiene el ritmo actual se cumplirán las exigencias en la adhesión.

Se ha progresado en el sector del **transporte marítimo.** Sin embargo los niveles todavía están por debajo de la media de la Unión Europea. Mayores esfuerzos y una rápida acción son necesarios para solucionar las deficiencias antes de la adhesión, en especial garantizando la total independencia de la Administración marítima búlgara como órgano de inspección.

4.1.9. Capítulo 10: Fiscalidad

La Ley de **impuestos especiales** y depósitos fiscales fue adoptada en noviembre de 2005. En especial prevé la transferencia de la gestión de los asuntos fiscales de la Administración

General Tributaria a la Administración de Aduanas. Esta misma Ley contiene también disposiciones sobre depósitos de aduanas, así como normas sobre el régimen general, tenencia, circulación y controles de los productos objeto de impuestos especiales en régimen suspensivo. La Ley sobre impuestos especiales se modificó en diciembre de 2005 al objeto de aumentar sus tipos de los impuestos especiales de conformidad con el calendario de aproximación. Los preparativos avanzan bien en el ámbito de los impuestos especiales.

El ámbito del **IVA**, la legislación prevista para finales de 2005 todavía no ha sido adoptada. En cuanto a los **impuestos directos** la Ley sobre impuestos de sociedades y sobre la renta todavía no se ha adoptado. Los preparativos en este ámbito deben acelerarse.

En el ámbito de la **cooperación administrativa y asistencia mutua** se ha realizado un buen progreso. La Agencia de Recaudación (AR) es operativa desde enero de 2006 tras la entrada en vigor del nuevo Código sobre procedimientos impositivos y seguridad social. La AR reunió la recaudación y administración de los impuestos del gobierno central (tales como el IVA y los impuestos de sociedades) y las cotizaciones sociales obligatorias (tales como el seguro de enfermedad). El actual proceso de reforma en marcha, en concreto la lograda transformación de la administración fiscal en la AR ha mejorado la capacidad de recaudación y control, como lo muestra el aumento del cobro en total.

La recaudación de impuestos requiere esfuerzos a nivel de la gestión para asegurar que la recién creada institución funciona sin problemas. La implementación de las nuevas leyes requerirá la coordinación de todas las partes. La capacidad administrativa deberá mejorar mediante el desarrollo de cualificaciones profesionales del personal y formación continuada. Los preparativos para la interconexión electrónica han continuado a buen ritmo y, si no se presentan retrasos Bulgaria cumplirá sus obligaciones en la adhesión. En general en este ámbito los preparativos están bien encaminados.

Conclusión

Se ha alcanzado un importante progreso en el ámbito de los **impuestos especiales** y en. **cooperación administrativa y asistencia mutua.** Bulgaria cumple por lo general los compromisos y exigencias derivados de las negociaciones de adhesión y se espera que esté en situación de implementar el acervo antes de la adhesión si se mantiene el ritmo actual

En los ámbitos del **IVA** y de la **imposición directa** se ha progresado poco. Estos ámbitos requieren importantes esfuerzos en términos de legislación e implementación de nuevas leyes.

4.1.10. Capítulo 13: Política social y empleo

En cuanto al **Derecho laboral,** el Código búlgaro de Derecho del Trabajo fue modificado en octubre de 2005. La Inspección del Trabajo ha aumentado el número de efectivos.

La transposición del acervo está incompleta todavía, en particular en cuanto a las directivas que complementan la Sociedad Europea y la Sociedad Corporativa Europea, Estatutos, la Directiva sobre información y consulta y la Directiva sobre el Consejo europeo de trabajadores. Además hay una serie de aspectos que deben ser solucionados, en especial los referentes a las directivas sobre desplazamiento de trabajadores, insolvencia del empleador, la salud y seguridad de los trabajadores, despidos colectivos, trabajo a tiempo parcial, trabajo a tiempo definido, jornada laboral, protección de los jóvenes en el trabajo. Además la capacidad

administrativa y los mecanismos internos de control de la Inspección del Trabajo son insuficientes para garantizar la aplicación efectiva y equilibrada del acervo en este ámbito. Los preparativos tienen que acelerarse.

En cuanto al **diálogo social** hay que potenciar los contactos entre ambas partes para preparar a los interlocutores sociales a su futuro papel en la formulación e implementación de la política social europea. Los criterios de representatividad deben ser aplicados de un modo imparcial por todas las partes sociales. Hay que restringir la participación en el diálogo tripartito a las organizaciones de los interlocutores sociales con un mandato social. Los preparativos tienen que acelerarse.

En el ámbito de la **Sanidad pública** se ha alcanzado algún progreso en cuanto a la implementación de normativas reguladores. En particular se ha progresado al adaptar el sistema legislativo relativo a las enfermedades contagiosas al acervo. Se ha logrado un importante progreso en la transposición del acervo en el sector de la fabricación, presentación y venta de productos del tabaco. El Convenio marco sobre el control del tabaco se ratificó en noviembre de 2005. La Directiva sobre la publicidad del tabaco ha sido completamente transpuesta. Se han hecho cambios en cuanto a la financiación del sector hospitalario y las medidas preventivas reciben más atención.

Se ha completado la total transposición del acervo en el ámbito de la sangre humana y sus componentes, tejidos y células, en especial en cuanto a los niveles de calidad y seguridad de la sangre humana y sus componentes, obligación de trazabilidad y notificación de reacciones serias y acontecimientos y en el modelo comunitario de especificaciones relativas a la calidad del sistema de los centros de transfusión sanguínea. Además se espera la transposición de la legislación relativa a transplantes de órganos, tejidos y células. El sistema de vigilancia de las enfermedades contagiosas requiere ser mejorado y se necesitan inversiones continuadas en laboratorios y equipo informático.

Hay que hacer un mayor esfuerzo para mejorar el nivel de la salud de la población y potenciar el acceso a la salud y a la asistencia sanitaria, en especial a nivel regional y entre los grupos socioeconómicos más pobres y las minorías. Todavía no han mejorado las condiciones aplicables a la población en su totalidad en cuanto al acceso a la asistencia sanitaria. Las condiciones básicas de las instituciones que se ocupan de ancianos, disminuidos físicos y mentales, y niños, son espantosas. La base real legal de su institucionalización junto con el lento y a veces mal planificado proceso hacia una desinstitucionalización real no son satisfactorios y son motivo de preocupación. Se necesitan más esfuerzos.

Se ha hecho algún progreso en la preparación de la gestión del **Fondo Social Europeo,** en particular en lo que respecta a la contratación de personal, formación continuada de funcionarios y el nombramiento de la autoridad gestora para el Programa operacional del Desarrollo de Recursos Humanos y el Programa sobre Capacidad Administrativa/Operacional.

Todavía no se completado la creación de la capacidad administrativa, en particular en cuanto al programa operacional sobre capacidad administrativa y el empleo y formación en el Ministerio de de Educación y Ciencia y la Agencia de Asistencia Social (*véase también Capítulo 21– Política Regional y coordinación de instrumentos estructurales*). Los preparativos tienen que acelerarse.

En el ámbito de la **inclusión social** las modificaciones a la Ley de asistencia social que abre en

particular el mercado de prestación de servicios sociales, se aprobaron en febrero de 2006. En abril de 2006 el gobierno adoptó un plan actualizado para la lucha contra la pobreza y la exclusión social 2005-2006 que prevé la subvención de actividades educativas, recalificación, empleo y asistencia a los grupos vulnerables. El trabajo analítico y el desarrollo de estadísticas sobre la pobreza y la exclusión social han continuado en la línea de los indicadores de la UE sobre inclusión social. Hay que continuar los esfuerzos para mejorar la situación de los grupos vulnerables, incluidos los Roma, y promover su total integración en la sociedad. En algunos municipios la integración e inclusión en el sistema de escolarización normal de alumnos Roma o niños especialmente necesitados se ha llevado a cabo con resultados positivos.

El acceso a servicios sanitarios de calidad no se ha extendido todavía pues un importante número de personas, en especial de la comunidad Roma, carecen de ellos. El proceso de desagregación e integración de los niños Roma y de los que tienen necesidades especiales en el sistema escolar normal necesita acelerarse. Del mismo modo tampoco se ha observado un continuo reforzamiento de la coordinación de las políticas de bienestar de los niños ni de la capacidad administrativa de la Agencia de Protección de la Infancia, incluido el nivel municipal. El proceso de institucionalización y desarrollo de servicios comunitarios no se ha acelerado. Sigue siendo necesario implementar servicios concretos sociales, educativos y sanitarios que corrijan los aspectos de la exclusión social. Hay que esforzarse para incluir a los grupos vulnerables, en especial la comunidad Roma, en el mercado laboral mediante la promoción de una educación de calidad y de la formación profesional. Todavía hay que mejorar el acceso de las personas con discapacidades a los lugares públicos, edificios y medios de transporte así como a la educación y al mercado laboral. Los preparativos tienen que acelerarse.

En cuanto a la **lucha contra la discriminación,** la Comisión de protección contra la discriminación fue establecida finalmente en noviembre de 2005 y ha tratado ya sus primeros casos.

Debido a los problemas administrativos y de personal esta Comisión no rinde plenamente y no se han hecho esfuerzos urgentes para garantizar que pronto será totalmente operativa. Al igual que la situación de los Roma requiere mejoras fundamentales. Lo hecho para asegurar la implementación efectiva del programa marco para la igualdad de integración de los Roma en la sociedad búlgara es insuficiente y necesita potenciarse.

Conclusión

Se ha progresado en la preparación del **Fondo Social Europeo** pero este ámbito requiere un incremento del esfuerzo para hacer frente a los desafíos existentes. Sólo se ha hecho un limitado progreso en cinco de los ámbitos de este capítulo que en el informe de octubre de 2005 se consideró que necesitaban mayor esfuerzo. Este capítulo todavía requiere un mayor esfuerzo y una acción rápida para solucionar las deficiencias antes de la adhesión. La adaptación legal deber completarse y ejecutarse en áreas como **legislación laboral** y **Sanidad pública** Hay que impulsar el diálogo social bipartito y asegurar la correcta participación de los interlocutores sociales en estructuras tripartitas. Se debe mejorar sustancialmente en cuanto a la **inclusión social,** el acceso a servicios sanitarios de calidad y a la educación, la desinstitucionalización, el bienestar de los niños y la integración de los grupos vulnerables en el mercado laboral. La situación de los Roma sigue necesitando mejoras estructurales. Respecto a la **discriminación** hay que potenciar la capacidad administrativa de la Comisión de protección contra la discriminación. En general se necesitan mayores esfuerzos para incrementar la capacidad administrativa que asegure la implementación de la política social del acervo.

4.1.11. Capítulo 14: Energía

En el ámbito de la **competitividad y mercado interior**. Se ha adoptado la legislación marco y de implementación.

Todavía no se ha completado en la línea del acervo la apertura del mercado de electricidad y gas. La implementación de planes elaborados debería conducir a la desagregación de Bulgargaz antes de la adhesión.

Además en el sector de los combustibles sólidos, Bulgaria tiene que garantizar que la intervención estatal está en la línea del acervo. Los preparativos tienen que acelerarse

En el ámbito de la **energía y seguridad nuclear** existe el marco legal y se ha implementado la legislación.

En cuanto al compromiso de la rápida clausura de la unidades 1 a 4 de la central nuclear de Kozloduy tal y como se estipula en el Acta de adhesión, Bulgaria no ha dado los pasos necesarios todavía para garantizar el desmantelamiento irreversible de las unidades 1 y 2 cerradas en 2002. Tampoco ha iniciado acciones concretas operacionales y administrativas para garantizar el cierre definitivo de las unidades 3 y 4 en 2006 y su subsiguiente clausura, permitiendo un uso adecuado de los fondos comunitarios disponibles. En la actualidad no se cumplen plenamente todavía los requisitos y procedimientos del Trato Euratom. Los preparativos tienen que acelerarse de forma importante.

Conclusión

En el ámbito de la **competitividad y el mercado interno de energía nuclear** se ha realizado un progreso limitado. Es necesario un mayor esfuerzo un acción rápida para logra la apertura de los mercados de gas y electricidad antes de la adhesión. En el ámbito de **energía y seguridad nuclear** la situación se ha deteriorado en cuanto al proceso de desmantelamiento. Se necesitan incrementar los esfuerzos para garantizar el cierre definitivo de las unidades 1 a 4 de la central nuclear Kozloduy.

4.1.12. Capítulo 15: Política Industrial

El proceso de **privatización y reestructuración** ha continuado en Bulgaria aunque a un ritmo menor que el planeado. La privatización está casi completada, pero el proceso se ha ralentizado de forma significativa recientemente con sólo pocas medidas de privatización finalizadas actualmente. La reestructuración de las industrias de red ha continuado.

El proceso de privatización sigue adoleciendo de falta de suficiente transparencia y persisten los problemas de control posteriores a la privatización.

La reestructuración de la industria del acero se ha retrasado seriamente y no será posible restablecer al principal productor de acero que esta sujeto a un plan individual de viabilidad al final del periodo de reestructuración acordado. Bulgaria ha notificado formalmente a la Comisión los previstos cambios en su Plan de Nacional de Reestructuración de la Industria del Acero y en su relevante plan de negocios. La Comisión analizará estos cambios cuidadosamente, en particular desde la perspectiva de su compatibilidad con la normativa sobre la ayuda de Estado. Los preparativos en el ámbito de la privatización y reestructuración tienen

que acelerarse.

Conclusión

Se progresado algo en la **privatización y reestructuración.** Sin embargo los resultados son limitados, especialmente en términos de reestructuración de la industria del acero. Se requieren mayores esfuerzos y una acción rápida en este ámbito al objeto de resolver las deficiencias antes de la adhesión.

4.1.13. Capítulo 19: Telecomunicaciones y tecnologías de la información

No se han comunicado desarrollos importantes en el ámbito de las **comunicaciones electrónicas y las tecnologías de la comunicación.**

Se ha progresado poco en resolver las deficiencias en relación con las transposición de 1998 del acervo. Un número de garantías básicas de salvaguardia de la competencia impuestas al operador que detenta el mercado de la telefonía fija todavía no han sido implementadas. En el mercado de las comunicaciones móviles la actual Ley de telecomunicaciones no define un mercado para la interconexión y, por lo tanto, no impone una orientación a costes en los porcentajes de terminación de llamadas al por mayor al operador dominante en el mercado. Los preparativos para la conservación del número son limitados. La preparación del acervo 2002 se acaba de iniciar. Las autoridades nacionales reguladoras no disponen de recursos suficientes para su tarea, que se refiere a la implementación de la nueva Ley de Comunicaciones electrónicas, en particular en cuanto a análisis de mercado, valoración de posiciones dominantes e imposición de remedios. Todavía hay que mejorar la coordinación entre las autoridades reguladoras. Los preparativos en este sector deben intensificarse.

En el campo de los **servicios postales**, Se adoptaron en abril de 2006 las modificaciones de la Ley de servicios postales con la finalidad de completar la transposición de la segunda Directiva de Servicios Postales.

Una mejora de la capacidad administrativa (para medición de la calidad y mecanismos de contabilidad y de contabilidad analítica) del organismo regulador en este ámbito, la Comisión de regulación de las comunicaciones todavía no está completa. En general, los preparativos en este ámbito están en buen camino.

Conclusión

Se ha logrado un importante progreso en los **servicios postales.** Hay que completar. El refuerzo de la capacidad administrativa de la autoridad reguladora. Bulgaria actualmente cumple con los compromisos y exigencias surgidos en las negociaciones de adhesión si sigue el ritmo de progreso actual.

En las **comunicaciones electrónicas y las tecnologías de la comunicación** se ha progresado poco, incluyendo la corrección de las deficiencias relativas al acervo 1998. La alineación con el acervo 2002 debe ser completada. El calendario legislativo necesita ser revisado y hay que activar nuevos planes para cumplir con los plazos de la adhesión. En este ámbito hay que incrementar los esfuerzos y una acción rápida.

4.1.14. Capítulo 21:Política regional y coordinación de los instrumentos estructurales

Actualmente existe el **marco legislativo** necesario para asegurar la compatibilidad total de las operaciones financiadas por los Fondos Estructurales con las políticas y legislación de la UE. Bulgaria ha adoptado las modificaciones necesarias de su Ley de contratación pública y ha aprobado una nueva Ley de concesiones en línea con el acervo. Bulgaria ha adoptado la Ley orgánica financiera que introduce una programación presupuestaria plurianual y ya ha iniciado programas de líneas presupuestarias en varios ministerios. Hay que prestar atención a la implementación de la nueva legislación sobre contratación pública. En general los preparativos están bien encaminados en este ámbito.

Han sido establecidas las principales **estructuras institucionales** para la preparación e implementación de los Fondos Estructurales Se han adoptado decisiones sobre la distribución de las tareas entre los diferentes organismos dentro de cada programa operativo y se han establecido las estructuras de suministro. Se ha mejorado la coordinación interministerial.

Un importante desafío para un número de organismos va a ser realizar el ambicioso plan de contratación; se está buscando un elevado número de personal con experiencia y hay muchos organismos compitiendo por un número limitado de personas con cualificaciones adecuadas. La mayor parte de los órganos intermedios y beneficiarios finales así como algunas autoridades de gestión necesitan todavía desarrollar considerablemente su capacidad en especial en la contratación pública. Todavía quedan por completar los preparativos para la coordinación interministerial e intersectorial sobre planificación y la subsiguiente implementación de operaciones a escala regional, así como las directrices sobre procedimientos de implementación. Tienen que intensificarse los preparativos en este ámbito.

Bulgaria está en buen camino con la **programación**. Ha preparado borradores de todos los documentos de programación.

Algunos documentos de programación, incluido el marco de referencia estratégico nacional, adolecen de falta de enfoque y de visión estratégica lo cual dificulta coordinar la implementación. Las evaluaciones *ex-ante* han comenzado con considerable retraso. Sigue causando preocupación el establecimiento de una serie de proyectos en reserva listos para ser implementados conforme a los Fondos Estructurales y de Cohesión. Tienen que intensificarse los preparativos en este ámbito.

En relación con el **seguimiento y la evaluación,** se han establecido sistemas de seguimiento en algunas autoridades de gestión y órganos intermedios. Bulgaria ha encargado un único sistema de gestión que cubre todos los programas operativos y está en proceso de creación.

Hay que asegurar la interconexión de determinados subsistemas en un único sistema de gestión de la información y la disponibilidad y preparación de los usuarios finales a escala nacional, regional y local para operar el sistema. La contratación de personal y su formación en este contexto tiene que ser completada. Todavía hay que establecer las unidades de evaluación y repartirlas entre las autoridades de gestión. Tienen que intensificarse los preparativos en este ámbito.

Respecto a la **gestión y el control financiero** se ha adoptado un nuevo marco legislativo y las estructuras institucionales están dispuestas desde hace mucho. Se ha creado una autoridad de auditoría central y unidades de auditoría internas en los órganos de gestión.

Una causa de preocupación la constituye el ambicioso plan de contratación de personal y la competencia potencial entre los diferentes organismos implicados en esta materia por los pocos especialistas disponibles. Todavía tiene que llevarse a cabo la mayor parte de la formación en este ámbito. Todavía no están disponibles los acuerdos entre los órganos ni los manuales de procedimiento. Falta una coordinación eficiente y fuerte de la preparación e implementación de la gestión financiera y de los sistemas de control. La implementación del sistema de control de la contratación pública requiere todavía un esfuerzo a la luz de la implementación de los proyectos de cohesión de ISPA y PHARE. Tienen que intensificarse los preparativos en este ámbito

Conclusión

Bulgaria he hecho suficiente progreso en el **marco legislativo** y actualmente respeta en lo esencial sus compromisos y obligaciones derivados de las negociaciones de adhesión.

Se ha progresado en la **programación** y en el **control y evaluación,** pero Bulgaria todavía tiene que esforzarse en preparar suficientes proyectos en reserva y establecer un sistema funcional de gestión de la información antes de la adhesión. Bulgaria ha progresado en las **estructuras institucionales** y en el ámbito de **gestión y control financiero.** Estas tareas requieren todavía más esfuerzos y una acción rápida para solucionar las deficiencias antes de la adhesión. Hay que prestar atención en particular al rápido establecimiento de un sistema de auditoria y control que permita una implementación sana y eficiente de los Fondos Estructurales y el consiguiente fortalecimiento de la capacidad administrativa. También se requieren esfuerzos para asegurar la completa operatividad en todos los niveles de un *ex* ante sistema de control en relación con la contratación pública.

4.1.15. Capítulo 22: Medio ambiente

En cuanto a la **legislación horizontal** se está reforzando la capacidad administrativa.

Coordinación, integración, conciencia y participación de la gente necesitan un mayor fortalecimiento para ámbitos tales como Prevención y control integrado de la polución (IPPC) y el programa NATURA 2000. También se requieren esfuerzos respecto a la implementación tanto a nivel nacional como regional de la legislación que transpone las directivas sobre evaluación del impacto medioambiental y evaluación estratégica del medio ambiente. Hay que intensificar los preparativos.

La legislación relativa a la **gestión de los residuos** está en la línea del acervo.

No se presta mucha atención a la contratación de personal adicional con una formación específica para la implementación de la legislación sobre gestión de residuos en particular a escala regional y local. Se requieren más acciones de implementación en relación con las Directiva marco sobre residuos y la Directiva sobre residuos peligrosos Hay que intensificar los preparativos en particular en lo que se refiere a una red integrada de instalaciones de eliminación.

Ya existe la legislación de aguas y está en la línea del acervo.

La legislación de implementación de la Directiva marco sobre el agua está pendiente de su aprobación definitiva por el Parlamento. Se necesita reforzar más la capacidad administrativa

en particular a nivel regional y en términos de recursos humanos, laboratorios y materiales. La cooperación y coordinación entre las diferentes instituciones y administraciones implicadas están retrasadas En cuanto a las Directivas sobre nitratos, sobre el agua potable y aguas superficiales su implementación está retrasada. Hay que intensificar los preparativos.

En cuanto a la **contaminación industrial** se ha notado un progreso en el sentido de emitir permiso para las plantas industriales. Los recurso de de la autoridad competente central parece que son adecuados y los procedimientos para emitir los permisos están claramente definidos y establecidos. La cooperación entre los niveles central y regional funciona bien y esta marcado por una clara división de funciones y responsabilidades.

Se necesita un cierto aumento de capacidad a nivel regional. El total de permisos emitidos hasta ahora es de unos 80 de las 230 plantas que necesitan ser evaluadas. Otros 14 permisos están siendo revisados. Hay que intensificar los preparativos.

La legislación sobre **productos químicos y organismos modificados genéticamente** ha sido transpuesta y está en la línea del acervo, incluida la utilización confinada de microorganismos modificados genéticamente y la liberación intencional en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente (OMG) Los preparativos están por lo general en marcha pero hay que reforzar la capacidad administrativa respecto a los productos químicos y organismos modificados genéticamente.

En cuanto al **ruido**, todavía no se han completado los planes de acción y los mapas estratégicos sobre el ruido, pero en general los preparativos están en buen camino.

Respecto a la **protección contra las radiaciones y la seguridad nuclear**, ha sido adoptada la legislación sobre traslados de residuos radiactivos y exposiciones con fines terapéuticos. La capacidad administrativa existe hace tiempo excepto en lo que se refiere a los aspectos relativos a las exposiciones con fines terapéuticos. En este ámbito hay que intensificar los preparativos.

Conclusión

Bulgaria cumple con los compromisos y exigencias de las negociaciones de adhesión en el ámbito del **ruido** y **productos químicos y organismos modificados genéticamente**.

Se ha progresado en la **legislación horizontal, gestión de los residuos, gestión del agua, contaminación industrial y gestión del riesgo y protección contra las radiaciones y seguridad nuclear.** Bulgaria necesita ahora hacer mayores esfuerzos para finalizar el proceso de transposición e implementar y hacer cumplir la legislación. La capacidad administrativa todavía necesita aumentar en estas áreas, con particular atención a las autoridades regionales y locales del medio ambiente y a los inspectores

4.1.16. Capítulo 23: Protección de los consumidores y salud pública

Bulgaria ha alcanzado un razonable grado de alineamiento con el acervo en el ámbito de las **medidas relacionadas con la seguridad,** incluida la responsabilidad por productos defectuosos, seguridad general de los productos e imitaciones peligrosas. Los preparativos están marcha.

La **vigilancia del mercado** en este ámbito ha mejorado. Sin embargo, la coordinación entre las

instituciones concernidas todavía no ha mejorado. Hay que intensificar los preparativos

En cuanto a las **medidas no relacionadas con la seguridad** la adopción de la nueva Ley de protección de los consumidores supone un importante paso hacia la transposición de varias directivas. Bulgaria no ha transpuesto el acervo sobre el crédito al consumo, comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores y derechos de cesación y no ha reforzado el marco institucional. Tanto el personal como los medios técnicos de la recién creada Dirección par la protección de los consumidores como la Comisión de protección del comercio y los consumidores son limitados. Además se ha hecho pocos esfuerzos para desarrollar un movimiento de consumidores independiente, representativo y eficaz, que podría ayudar a los consumidores y tener un papel efectivo en la toma de decisiones y en la vigilancia del mercado. Hay que intensificar los preparativos.

Conclusión

Ha habido progreso en **protección de los consumidores y salud pública**. Sin embargo, en este ámbito se necesitan mayores esfuerzos y una rápida acción para solucionar las deficiencias antes de la adhesión. Hay que completar la adaptación de la legislación, en especial respecto a las medidas no relacionadas con la seguridad. La vigilancia de las actividades del mercado y la capacidad administrativa y las estructuras requieren ser mejoradas así como promocionar la participación de de organizaciones de consumidores en el desarrollo de la implementación de la política de consumo.

4.1.17. Capítulo 24: Cooperación en el ámbito de la justicia y asuntos de interior

Respecto a los preparativos para aplicar el **acervo Schengen y la futura frontera exterior de la UE** en enero de 2006 se adoptaron un Plan de Acción Schengen actualizado para el periodo 2006-07 y un Informe de aplicación de 2005. El Consejo de Ministros aprobó en enero de 2006 una estrategia integrada de gestión de fronteras y, en abril de 2006, un Plan de Acción. La estrategia esboza 11 grupos de acciones que deben ser completadas antes de la adhesión y 13 grupos de acciones para ser completadas entre la adhesión y la integración en Schengen. En febrero de 2006 se puso en marcha en unos pocos lugares para automóviles privados un proyecto piloto sobre el principio para introducir el principio *one-stop*. Ahora tiene que ser introducido en todos los pasos fronterizos incluyendo los carriles para camiones. Bulgaria y Rumania han acordado intensificar su cooperación fronteriza especialmente en la vigilancia del Danubio.

Respecto a la gestión de las futuras fronteras exteriores de la UE se ha hecho un gran progreso en cuanto a procedimientos y al nivel de control, en especial en los aeropuertos y puertos marítimos. Se ha clarificado ya el estatus de los cinco puertos marítimos que tienen tráfico internacional. El material que se utiliza en los controles fronterizos parece ser suficiente para llevar a cabo controles de gran calidad. Se han reclutado unos 270 funcionarios para la policía de fronteras reduciendo las vacantes a menos de 750.

Se pospuesto la puesta en funcionamiento de equipos conjuntos móviles de aduaneros y policías de fronteras para realizar controles a lo largo de las fronteras. Dado el papel que estos equipos tienen en la implementación del acervo Schengen hay que hacer mayores esfuerzos para asegurar a tiempo su creación. La infraestructura de los pasos fronterizos no está todavía adaptada a los objetivos de la estrategia.

Hay escasez de policías de fronteras para poder realizar los controles en determinados pasos fronterizos. Además, aunque, en general, existe capacidad operacional de análisis del riesgo, hay que hacer mejoras a nivel local.

Respecto a los preparativos de Bulgaria para unirse al Sistema de Información Schengen (SIS) en una fase posterior después de la adhesión es esencial que Bulgaria dinamice los preparativos para la inclusión de SIS II y participe en los grupos de trabajo al objeto de garantizar que se encamina hacia los requisitos de SIS II. Se han dejado sin cumplir varios plazos previstos en el anterior Plan de Acción y en este ámbito es esencial la implementación total y a su debido tiempo. En general los preparativos en este ámbito tienen que acelerarse.

Sobre la **política de visados** ha continuado la adaptación a la lista positiva de la UE mediante acuerdos con Brasil y Venezuela. En la actualidad Bulgaria participa en todos los grupos de trabajo relativos al Sistema de Información de Visados (VIS) y en encuentros técnicos lo que ayudará a asegurar que su sistema nacional de visados está adaptado correctamente a los requisitos del VIS.

Bulgaria se ha comprometido a introducir un régimen de visados con la Antigua República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro antes de la adhesión. No se ha completado todavía la adaptación con la lista positiva de la UE. Todos los consulados búlgaros tienen lupas, lámparas ultravioletas portátiles y tres dispositivos para exámenes especiales (*metro-viewers*). Además las representaciones están equipadas con programas informáticos especializados en el control de documentos. En general los preparativos en este ámbito están en camino.

En cuanto al **asilo** están en marcha los preparativos técnicos para poder emplear EURODAC desde la adhesión. Se está implementando el Proyecto EURODAC y se ha creado una Dirección en el Ministerio del Interior para ocuparse de Dublín II y EURODAC.

La capacidad administrativa de la Agencia para los refugiados necesita ser mejorada. Todavía hay que completar la capacidad de creación de actividades con las autoridades y con la legislación sobre el asilo, procedimientos y aplicaciones. El establecimiento de dos nuevos centros de acogida en Sofía y Pastrogor se ha retrasado seriamente. Los preparativos en este ámbito tienen que acelerarse.

En el ámbito de la **cooperación policial y la lucha contra la delincuencia organizada**, en febrero de 2006 se adoptó una nueva Ley relativa el Ministerio del Interior cuyo objetivo es fortalecer la cooperación entre las diversas fuerzas de seguridad encargadas de lucha contra la delincuencia, racionalización de su trabajo y creación de una trayectoria profesional para los funcionarios del Ministerio del Interior. Continúan los preparativos relativos al nuevo Código de Procedimiento Penal así como la contratación y formación de los funcionarios de la policía con poderes de investigación. En cuanto a los resultados operativos hay notar un aumento en la actividad de varias fuerzas de seguridad. Continúa la cooperación internacional con los países vecinos y los Estados miembros de la UE para desmantelar redes internacionales de delincuencia. La lucha contra la delincuencia organizada ha cobrado una mayor atención política y algunas fuerzas de seguridad son más activas en este campo. Se están tomando algunas medidas para detectar lazos entre las fuerzas de seguridad y grupos delincuentes organizados.

El impacto de la legislación recientemente adoptada en la situación general de la delincuencia

requiere un seguimiento pues entró en vigor a finales de abril de 2006. El impacto y la idoneidad del Nuevo Código de Procedimiento Penal en la lucha contra la delincuencia organizada tienen que analizarse de cerca. Es posible que su eficacia resulte disminuida por la considerable reducción de los investigadores policiales de los que solo quedan 2000; el máximo de dos años para realizar una investigación, cuando los casos de delincuencia organizada necesitan mucho más tiempo para resolverse, y el hecho de que los investigadores policiales no pueden testificar ante los órganos jurisdiccionales. Dada su situación geográfica y los desafíos a que se enfrenta toda esa área geográfica respecto a la delincuencia organizada, Bulgaria necesita intensificar su cooperación regional en especial a nivel operativo. Todavía no es siempre correcta la protección de datos y el tratamiento de la información confidencial, lo cual afecta a la cooperación internacional.

Sigue preocupando seriamente la eficacia de Bulgaria en la lucha contra la delincuencia organizada. Aunque se le ha dado prioridad estatal, todavía no hay resultados tangibles respecto a la investigación y procesamiento de las redes de delincuencia organizada incluyendo la implementación de estrategia pluridisciplinar. Todavía no se ha establecido un enfoque armonizado respecto a las estadísticas sobre la delincuencia que permita a Bulgaria controlar la situación más de cerca. Los frecuentes .contratos para asesinar a personas relacionadas con grupos de delincuentes organizados raramente culminan con una investigación con éxito y un procesamiento judicial y continúa siendo un reto al papel del Derecho en el país. La posesión ilegal de armas de fuego sigue siendo un problema. Es muy bajo el porcentaje de éxito en la procesamiento de delitos a menudo relacionados con la delincuencia organizada tales como blanqueo de capitales, falsificación de productos, monedas y documentos, trata de seres humanos, prostitución y contrabando de drogas. Todavía no son totalmente operativos los mecanismos tendentes a mejorar la lucha contra la delincuencia organizada, tales como la protección de testigos.

El Servicio nacional de lucha contra la delincuencia organizada sigue sufriendo de una carencia de personal altamente cualificado y en general da la impresión de tener una actitud más reactiva que activa. Hace años que Bulgaria tiene herramientas legales que permiten la investigación y el efectivo procesamiento de conocidos delincuentes organizados. Queda, por tanto por ver si el modificado marco legal va a suponer una mejora real en la lucha contra la delincuencia organizada. En este ámbito hay que estar muy atentos.

En el ámbito del **blanqueo de capitales (***véase también el capítulo 4 Libre circulación de capitales*), siguen existiendo ciertas lagunas. La correcta implementación de su legislación es insatisfactoria especialmente por la falta de resultados tangibles de su ejecución, en particular la ausencia de condenas. La cooperación entre las fuerzas de seguridad sigue siendo insuficiente. Por último, la eficacia de la lucha contra el blanqueo de capitales continúa estando seriamente entorpecida por la corrupción, la delincuencia organizada y la economía sumergida. Todavía hay que mejorar la formación de los organismos que se ocupan de casos de blanqueo de capitales. Esta área requiere una urgente atención.

En cuanto a la **lucha contra los estupefacientes** se observa un limitado progreso respecto al aumento de la capacidad administrativa del Centro nacional de coordinación dentro del Observatorio europeo de la droga y las toxicomanías. En diciembre de 2005 se adoptaron las normas relativas al establecimiento y funcionamiento del Centro nacional de coordinación. Cabe destacar algunos avances recientes en relación con la investigación y procesamiento de importantes traficantes de drogas. En marzo de 2006, Bulgaria elaboró un informe sobre la implementación del plan de acción relativo a la Estrategia Nacional de lucha contra las drogas

y continuó la implementación de la Estrategia Nacional de lucha contra las drogas 2003-08 y su Plan de Acción ampliamente dentro de los plazos. Actualmente se están implementando programas nacionales destinados a concienciar a los ciudadanos y a la prevención.

Sin embargo todavía no se ha desarrollado una política nacional sobre la droga consistente y bien coordinada dirigida en especial a reducir la demanda ni un aumento de la financiación para programas de tratamiento. La capacidad administrativa es todavía limitada, en especial en cuanto a personal muy cualificado y a la cooperación entre los diversos participantes implicados en la implementación de la Estrategia Nacional de lucha contra las drogas. El Centro nacional de coordinación sobre los estupefacientes solo dispone de recursos limitados. Por tanto los preparativos en este ámbito deben acelerarse.

En cuanto a la **lucha contra el fraude y la corrupción** se ha adoptado una nueva estrategia que cubre el periodo 2006-08 respaldada por un plan de acción. Ofrecerá un completo marco para luchar contra la corrupción si se implementa totalmente.

Sin embargo la implementación de la estrategia no está unida a un sistema de gestión eficaz, con objetivos concretos y cuantificables. La Secretaría de la Comisión para prevenir y neutralizar la corrupción tiene todavía una capacidad administrativa insuficiente El papel de la Comisión es esencial pues es la única institución que integra el conocimiento sobre las medidas clave contra la corrupción.

Las fuerzas de seguridad, incluido el servicio de aduanas, siguen siendo muy vulnerables a la corrupción y conductas incorrectas. Todavía se echa de menos un urgente y completo programa de gestión de riesgos que aborde las empresas. La gestión del riesgo debe ir completada con un sistema de información fiable y regular.

Todavía no se ha abordado la crítica del sistema del número de pagos en metálico en los pasos fronterizos. Los buzones en las fronteras en los que los consumidores pueden dejar sus quejas se usan muy poco lo que indica que las campañas de concienciación ciudadana todavía no son eficaces. *(véase también la sección política)*. En general se requiere estar atentos en este ámbito.

En el ámbito de la **protección de datos** a pesar de que la Ley de protección de datos se modificó en diciembre de 2005 todavía hay que hacer más adaptaciones al acervo. Esto concierne en particular al tratamiento automatizado de datos personales, al tratamiento de datos por razones de defensa, seguridad nacional u orden público; los mecanismos para adoptar códigos de conducta, los cometidos de los controladores de datos, el plazo máximo para presentar una queja y la normativa relativa a la notificación de las operaciones de tratamientos. La capacidad administrativa de la Comisión de protección de datos es aún muy débil, lo cual se debe en parte a importantes recortes de su presupuesto para 2006. La Comisión no tiene suficiente personal.

La tramitación de las quejas resulta ineficaz. La independencia presupuestaria de la Comisión no está totalmente garantizada. El funcionamiento del sistema de registro y notificación es todavía insatisfactorio así como su balance de aplicación de la legislación en general. La cooperación con el Defensor del Pueblo y otros organismos no es todavía suficiente. Actualmente Bulgaria no puede garantizar plenamente la completa implementación del acervo en el ámbito de la protección de datos personales (*véase también el capítulo* 3). Por lo tanto los preparativos en este campo necesitan acelerarse de forma considerable.

En el ámbito de la **cooperación judicial en materia civil y penal**, Bulgaria ha avanzado mucho en la adaptación de su legislación al acervo. En enero de 2006, el Parlamento búlgaro ratificó el Convenio de la Haya de 1996 relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños.

Sin embargo, está pendiente la estipulación de los términos y condiciones para la puesta en práctica de este Convenio por el Ministerio de Justicia como órgano central conforme al Convenio. Existen todavía dudas respecto a la calidad de la implementación del acervo así como en relación con el general funcionamiento y eficiencia del sistema judicial búlgaro. La implementación del nuevo Código de Procedimiento Penal tendrá que ser supervisada de cerca dada su importancia para la calidad de la cooperación judicial internacional de Bulgaria en materia penal. La lucha contra la delincuencia organizada transfronteriza tiene que acelerarse pues está es una de las más importantes áreas cubierta por la cooperación judicial en material penal en la UE. La corrupción sigue siendo un serio desafío en el sistema judicial y puede afectar la implementación fácil y correcta de instrumentos en el ámbito del reconocimiento mutuo. Los preparativos en ese campo deben reforzarse.

Conclusión

Se ha progresado considerablemente en el ámbito de la **política de visados** y Bulgaria respeta los compromisos y las exigencias que se derivan de las negociaciones de adhesión en este campo.

Se ha progresado considerablemente en el ámbito de **Schengen y la futura frontera exterior de la UE**. Sin embargo Todavía se necesita completar los preparativos para la adhesión, en particular la total implementación de la Estrategia de gestión integrada de las fronteras y el Plan de Acción Schengen 2006-07. Se ha progresado algo los ámbitos del **asilo,** la **lucha contra los estupefacientes** y la **cooperación judicial en materia civil y penal**. Sin embargo hay que prestar especial atención al ámbito de la **protección de datos** donde el progreso es lento. En estos ámbitos los preparativos pendientes deben intensificarse. En todos estos ámbitos se necesitan más esfuerzos y una acción rápida para solucionar las deficiencias antes de la adhesión.

En los ámbitos de la **cooperación policial y la lucha contra la delincuencia organizada** y **lucha contra el fraude y la corrupción** solo se ha hecho un progreso limitado a pesar del hecho de que en octubre de 2005 se pidió que se actuara con urgencia. En el ámbito del **blanqueo de capitales** la situación se ha deteriorado de manera sustancial. Bulgaria debe actuar de forma inmediata y decisiva en estos tres ámbitos para estar preparada en la fecha de la adhesión.

4.1.18. Capítulo 25: Unión aduanera

En lo que se refiere a la **capacidad administrativa y operativa** la recaudación y la lucha contra la falsificación y los estupefacientes se han desarrollado de forma notable en la dirección correcta. Los preparativos del sistema informático, en particular con miras a establecer la interconexión con los sistemas de la UE han progresado bien y, si no se producen retrasos, Bulgaria está en camino de cumplir sus obligaciones sobre la adhesión. Las infraestructuras y material de los pasos fronterizos más importantes siguen mejorando.

El Servicio Nacional de Aduanas (SNA) está promoviendo de manera activa el uso de procedimientos simplificados en particular a través de su sitio Web y mediante contactos con operadores comerciales. Se están hacienda esfuerzos sostenidos para reforzar los controles de la contracción a posteriori de la deuda aduanera.

La Ley de impuestos sobre consumos especiales y depósitos fiscales adoptada en noviembre de 2005 contempla la transferencia de la gestión de los asuntos fiscales de la Administración General Tributaria a la Agencia de Recaudación desde julio de 2006 (*véase el capítulo 10 – Fiscalidad*). La AR está llevando a cabo lo necesario para realizar este cometido.

El conocimiento de la normativa y procedimientos aduaneros por parte de los funcionarios de aduanas sigue siendo bueno gracias a la efectiva política de formación creada en La AR. Respecto a la lucha contra la corrupción se han tomado una serie de medidas disciplinarias en consonancia con el plan de acción de la AR. La lucha contra la corrupción será la primera prioridad de la AR.

En el ámbito aduanero los preparativos respecto a la capacidad administrativa y operativa están en buen camino. La AR ha progresado bien hacia la interconexión de los sistemas informáticos. Bulgaria debe mantener el ritmo de progreso hacia la interconexión de sus sistemas informáticos en la adhesión.

Conclusión

SE ha alcanzado un considerable progreso respecto a la **capacidad administrativa y operativa** en el ámbito aduanero. Bulgaria cumple sus compromisos y obligaciones derivados de las negociaciones de adhesión. Los preparativos están en marcha y se espera que Bulgaria pueda implementar el acervo en el momento de la adhesión si se sigue el ritmo de progreso actual.

4.1.19. Capítulo 28: Control financiero

Respecto al **control sobre el gasto en acciones estructurales**, se ha iniciado el cumplimiento de la evaluación para Phare e ISPA.

Sin embargo Bulgaria ha acumulado un sustancial retraso con la acreditación del Sistema ampliado de gestión descentralizada (EDIS) para ambos programas Phare e ISPA. Los plazos incluidos en los planes de acción de la acreditación EDIS, que prevé la acreditación final para finales de junio de 2006, no han sido respetados en cuanto a las etapas intermedias y existe el serio peligro de que el proceso no haya sido completado a finales de 2006 con consecuencias que implican la pérdida de importantes cantidades de financiación preadhesión. Este hecho hace también dudar sobre la capacidad de Bulgaria de controlar correctamente el gasto de los Fondos Estructurales. Este ámbito requiere una acción urgente.

Respecto a la **protección de los intereses financieros de la UE** se ha adoptado un Plan de Acción y una estrategia sobre la lucha contra el fraude que afecta los intereses financieros de la Comunidad Europea y se ha previsto la formación para los organismos pertinentes. El *output* de comunicaciones sobre irregularidades y sospechas de fraude han mejorado últimamente.

La estrategia contra el fraude, que constituye el marco para proteger los intereses financieros de la UE en Bulgaria, es demasiado imprecisa para que resulte efectiva. El 12 de abril se

constituido un grupo de trabajo interinstitucional para proponer un nuevo proyecto de estrategia para luchar contra el fraude que afecta los intereses financieros de la Comunidad Europea. Los procedimientos de trabajo y la capacidad operativa de AFCOS (Consejo de coordinación de la lucha contra las infracciones que afectan los intereses financieros de la Comunidad Europea) en la cooperación Inter.-institucional y la coordinación entre las autoridades concernidas sigue siendo insuficiente. El 14 de abril se constituyeron dos grupos de trabajo por decisión del ministro del Interior cuya misión es mejorar la cooperación entre los órganos competentes en controles e investigaciones e informar de las irregularidades.

Los preparativos tienen que acelerarse en este ámbito.

Conclusión

Se ha progresado respecto a la **protección de los intereses financieros de la UE.** Sin embargo se necesitan mayores esfuerzos para mantener el progreso alcanzado. Es necesario actuar para aumentar la capacidad administrativa y mejorar la coordinación entre los diferentes grupos de trabajo.

La situación del **control sobre el gasto en acciones** e**structurales** se ha deteriorado. Este ámbito es motivo de seria preocupación. Bulgaria debe actuar de manera inmediata y decisiva ahora y sobre todo tiene que acelerar la acreditación EDIS para que esté preparada a la adhesión.

4.2. Traducción del acervo al búlgaro

De conformidad con los artículos 2 y 58 del Acta de adhesión todos los actos adoptados por las instituciones de la Unión se aplican a los nuevos Estados miembros y se publican en una edición especial del Diario Oficial de la Unión Europea que incluye las nuevas lenguas oficiales. Mientras que las instituciones de la UE asumen la responsabilidad de la revisión final y de la publicación de las traducciones, corresponde a los Estados adherentes presentar las traducciones y hacer la revisión legal y lingüística. En el contexto de la traducción del acervo el Tribunal de Justicia ha seleccionado un grupo de sentencias clave que tienen que ser traducidas de forma prioritaria (un total de alrededor de 15 000 páginas).

De las cerca de 90 000 páginas del acervo, Bulgaria ya ha traducido al rededor del 95%. Sin embargo el 44% de las mismas todavía tienen que ser revisadas por las autoridades nacionales antes de ser entregadas a las instituciones de la UE. La capacidad de traducción y revisión de Bulgaria todavía no ha alcanzado la media de unas 6 000 páginas por mes, debido en gran parte a las dificultades para contratar y mantener personal. El gobierno búlgaro debe prestar urgente atención a esta cuestión pues de otro modo puede ocurrir que el acervo no se pueda publicar a tiempo antes de la adhesión el 1 de enero de 2007.

4.3. Evaluación general

Bulgaria ha alcanzado un importante grado de armonización con el acervo.

El informe de octubre de 2005 concluía que Bulgaria estaría preparada para la adhesión en un gran número de ámbitos, mientras que otros requerían más esfuerzo y 16 eran motivo de grave preocupación.

Desde entonces se ha seguido progresando. Bulgaria estará preparada para la adhesión en los

siguientes ámbitos si se mantiene el actual ritmo de progreso: contratación pública, reconocimiento mutuo especificación de productos industriales; libre prestación de servicios no financieros; la mayor parte de las organizaciones del mercado común agrícola; aviación; impuestos especiales; estructuras fiscales ejecutivas; liberalización de los servicios postales; legislación de la política regional; productos químicos y organismos modificados genéticamente; legislación sobre el ruido; política de visados; y preparativos aduaneros.

También se ha progresado en una serie de ámbitos que ya no son motivo de preocupación, pero que todavía requieren esfuerzos para completar los preparativos: el sector de los seguros; la protección de los derechos de la propiedad intelectual; el organismo pagador de la agricultura; la organización del mercado común de la leche; medidas de control de las enfermedades animales; puestos fronterizos de inspección veterinaria; bienestar animal; comercio de animales vivos y productos de animales; aspectos veterinarios de la salud pública; estructuras institucionales y gestión financiera de la política regional; y también los preparativos para Schengen y la gestión de las futuras fronteras exteriores de la UE.

Mayores esfuerzos se necesitan en: reconocimiento mutuo de las cualificaciones profesionales; servicios financieros; servicios de la sociedad de la información; protección de los datos personales; legislación para luchar contra el blanqueo de capitales, mecanismo del mercado agrícola; organizaciones del mercado común del vino y el alcohol y la carne de vaca; legislación en el sector veterinario y fitosanitario; la mayoría de las cuestiones de pesca; transporte marítimo, IVA; normas de impuestos directos; legislación laboral; diálogo social; inclusión social; política contra la discriminación, Fondo Social Europeo; sanidad pública; liberalización del mercado de la energía; energía y seguridad nuclear; en particular la obligación del cierre sin demora y la subsiguiente clausura de los reactores de la central Kozloduy, reestructuración de la industria del acero; comunicaciones electrónicas, programación, supervisión y capacidad de contratación pública para la política regional; legislación horizontal del medioambiente; calidad del agua; control y prevención integrado de la contaminación; gestión de residuos; protección de los consumidores; asilo; cooperación judicial; lucha contra los estupefacientes; protección de los interese financieros de la UE, y traducción del acervo al búlgaro.

Quedan seis ámbitos que suscitan seria preocupación y que requieren una actuación urgente:

– Establecer un correcto Sistema integrado de gestión y control (IACS) en la agricultura (acervo capítulo 7);

– Creación de instalaciones de recogida y tratamiento del ganado muerto en la línea del acervo sobre EET y productos de animales (acervo capítulo 7);

– Clara evidencia de resultados en la investigación y procesamiento de las redes de delincuencia organizada (acervo capítulo 24);

– Implementación efectiva y sistemática de la legislación relativa a la lucha contra el fraude y la corrupción (acervo capítulo 24);

– intensificar la ejecución de la normativa contra el blanqueo de capitales (acervo capítulo 24);

– reforzar el control financiero para el futuro uso de los Fondos Estructurales y de Cohesión (acervo capítulo 28).